

SANTIAGO, 11, 6 ABR. 2014

INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR CON FRECUENCIA DE MIGRACIÓN, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN MÍNIMAS Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS CUANDO CORRESPONDA.

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Ley N° 20.433, en adelante “la Ley”, publicada en el Diario Oficial el 04.05.2010, se creó el nuevo servicio de radiodifusión de libre recepción denominado “Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana”, obedeciendo a la necesidad de entregar las herramientas necesarias a las comunidades a fin de que éstas puedan desarrollarse y ejecutar su labor social, otorgándole un estatuto jurídico más adecuado para su desenvolvimiento del que tenían las radios de mínima cobertura, categoría de la que en cierta medida son aquéllas herederas y que desaparece con la nueva Ley. Está prevé sin embargo que podrán acogerse a la nueva categoría de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana quienes fueran titulares de concesiones de mínima cobertura vigentes al momento de publicarse dicha Ley, de conformidad al procedimiento establecido en las disposiciones transitorias de la citada norma, así como en las del Reglamento de Radiodifusión Sonora, aprobado por Decreto Supremo N° 126 de 1998, modificado a la razón por Decreto Supremo N° 23 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley, en adelante “el Reglamento”, aprobado por Decreto Supremo N° 122 de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La norma, en su artículo 2° transitorio, establece que los concesionarios de servicios de radiodifusión de mínima cobertura, que al momento de la publicación de la misma mantuvieran vigente su concesión conforme a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, podrán acogerse a sus disposiciones, para lo cual debían acreditar ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dentro del plazo de 180 días contado desde la entrada en vigencia del reglamento de la Ley, el cumplimiento de los requisitos que la misma establece para el funcionamiento de los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana. Dicho plazo posteriormente fue sustituido por 365 días, es decir, hasta el 15 de noviembre de 2012, mediante la Ley N° 20.566, publicada en el Diario Oficial el 12 de enero de 2012.

Para ello debían presentar la correspondiente solicitud, conforme al formato aprobado por la Subsecretaría, en las Oficinas de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones o de las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La solicitud debía ser suscrita por el o los representantes legales de la concesionaria, teniendo como plazo máximo de presentación el día 15 de noviembre, de 2012.

A su turno, el inciso 3° del artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora, establece que, mediante una o varias resoluciones que serán notificadas a los interesados y publicadas en la página web institucional, la Subsecretaría declarará como admisibles aquellas solicitudes que presenten los titulares de concesiones de radiodifusión sonora de mínima cobertura vigentes a la fecha de publicación de la ley N° 20.433, que se hubieren efectuado dentro de plazo, cuenten con el certificado expedido por el Ministerio Secretaría General de Gobierno a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 20.433 y acompañen, cuando así corresponda, proyecto técnico.

Las concesionarias de radiodifusión sonora de mínima cobertura, cuyas solicitudes sean declaradas inadmisibles por no cumplir con alguno de los requisitos, no quedarán acogidas a la Ley y no podrán renovarse una vez expirado el término de su vigencia. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de acogerse a la Ley N° 20.433, cuando así corresponda, en el plazo suplementario otorgado al efecto por la Ley N° 20.695, de acuerdo a lo que en esta última se establece.

Para efectos de lo señalado, la Subsecretaría dictó la Resolución Exenta N° 539 de 14.02.2014, publicada en su sitio web el 14.02.2014, declarando la admisibilidad o inadmisibilidad de las solicitudes presentadas al 15 de noviembre de 2012.

La Subsecretaría efectuará el análisis de factibilidad técnica de las solicitudes que hubiera declarado admisibles y de sus correspondientes proyectos técnicos, en particular, de las zonas de servicio, conforme al respectivo ámbito de acción comunitaria, y zonas de cobertura propuestas en los mismos. Para estos efectos, se entenderá que una solicitud es factible técnicamente cuando, ajustándose a la normativa que se establece, su operación no será causa de interferencias perjudiciales a otros servicios legalmente autorizados.

El presente informe técnico informará a los concesionarios a conocer el análisis de factibilidad técnica preliminar, informando la frecuencia que le corresponde al segmento especial de radiodifusión comunitaria ciudadana, en condiciones de operación mínimas, para las concesiones de mínima cobertura cuyas solicitudes fueron declaradas admisibles, así como la evaluación de los proyectos técnicos de las solicitudes de modificación de parámetros técnicos presentadas, incluyendo la formulación de reparos, si los hubiere. El resultado del informe se dará a conocer a los concesionarios mediante oficio, dando un plazo de 10 días para desvirtuar los reparos injustificados en los casos de formulación de reparos.

Una vez concluida la evaluación de los antecedentes que desvirtúan reparos y del análisis de factibilidad técnica con los nuevos antecedentes, se emitirá el informe definitivo a que se refiere el inciso 6° del artículo 2° transitorio del Decreto Supremo N° 126 de 1997, el que se pronunciará respecto de cada solicitud que se hubiere declarado previamente admisible, indicando la frecuencia que le será asignada y los parámetros técnicos de la concesión cuando todas las solicitudes recibidas resulten factibles técnicamente y compatibles entre sí. De existir solicitudes factibles técnicamente pero incompatibles entre sí, por interferirse de operar simultáneamente el informe reflejará dicha circunstancia e informará los sorteos a realizar.

2. ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE MIGRACIÓN A CONCESIONES DE MÍNIMA COBERTURA EN CONDICIONES MÍNIMAS

A continuación se informan las frecuencias dentro del segmento especial de radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente a cada concesión de mínima cobertura, declarada admisible, en las condiciones de operación mínimas, esto es, considerando los parámetros vigentes de estas últimas al momento de presentar la correspondiente solicitud de para acogerse, entendiéndose como potencia radiada 1 [W].

ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE MIGRACIÓN INFORME N° 1

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQI-054	ALTO HOSPICIO	1	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO	107,1
XQI-046	ALTO HOSPICIO	1	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	107,9
XQI-058	HUARA	1	FRATERNIDAD ECOLÓGICA UNIVERSITARIA	107,1
XQI-032	IQUIQUE	1	CENTRO SOCIAL CRISTIANO MONTE ORETH	107,7
XQI-041	ANTOFAGASTA	2	CLUB DE DEPORTES JUGOSLAVENSKI SOKOL	107,1
XQI-037	ANTOFAGASTA	2	CENTRO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN MANATIALES DE VIDA DE ANTOFAGASTA	107,5
XQI-022	ANTOFAGASTA	2	ASAMBLEA CRISTIANA DE ANTOFAGASTA REUNIDA AL NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS	107,9
XQI-043	MEJILLONES	2	COMUNIDAD CRISTIANA DE MEJILLONES	107,1
XQI-056	CALDERA	3	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DEL MAR	107,3
XQI-036	CALDERA	3	CENTRO CULTURAL Y RADIALISTA AMANECER DE CALDERA	107,9
XQI-014	CHAÑARAL	3	FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR	107,1
XQI-048	COPIAPÓ	3	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES PEDRO LEÓN GALLO	107,1
XQI-008	COPIAPÓ	3	JUNTA DE VECINOS EMPORIO	107,5
XQI-030	COPIAPÓ	3	FILIAL COLO-COLO COPIAPÓ	107,9
XQI-059	HUASCO	3	AGRUPACIÓN CARRIZAL BAJO AL PROGRESO	107,5
XQI-033	TIERRA AMARILLA	3	CORPORACIÓN RADIO REGIONAL PRONORT	107,7
XQI-055	COMBARBALÁ	4	COMITÉ DE FUNCIONARIOS LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS	107,1
XQI-020	COQUIMBO	4	DISTRITO COQUIMBO DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,3
XQI-021	ILLAPEL	4	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CREATIVA	107,5
XQI-007	ILLAPEL	4	CONSEJO CULTURAL JIUMP ILLAPEL	107,9
XQI-034	LA SERENA	4	CENTRO CULTURAL MANQUEHUA	107,1
XQI-026	LA SERENA	4	JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO	107,5

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQI-023	LA SERENA	4	CENTRO SOCIAL CULTURAL DE COMUNICACIONES PINAMAR DE LA SERENA	107,9
XQI-013	LOS VILOS	4	DISTRITO LOS VILOS DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,9
XQI-012	OVALLE	4	CENTRO CULTURAL JIREH	107,9
XQJ-152	ALGARROBO	5	CENTRO CULTURAL Y RADIOFÓNICO MIRASOL	107,7
XQJ-224	CALERA	5	CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO LA ROCA	107,1
XQJ-008	CALERA	5	OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS	107,5
XQJ-185	CÁLERA	5	IGLESIA EVANGÉLICA REMANENTE	107,9
XQJ-184	CASABLANCA	5	AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA INFORMACIÓN PARA CASABLANCA	106,1
XQJ-206	CASABLANCA	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO	106,9
XQJ-211	CONCÓN	5	JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A	107,5
XQJ-163	EL QUISCO	5	CENTRO CULTURAL REMA COMUNICACIONES DE EL QUISCO	107,1
XQJ-113	EL QUISCO	5	CENTRO SOCIAL Y CRISTIANO VIDA NUEVA	107,5
XQJ-193	EL TABO	5	CENTRO DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES CULTURALES GALACTIKA	107,1
XQJ-207	EL TABO	5	CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO COMUNICACIONES, SOCIAL Y CÍVICO VOZ DE EL TABO	107,3
XQJ-192	ISLA DE PASCUA	5	CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	107,3
XQJ-248	LOS ANDES	5	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	107,9
XQJ-139	PANQUEHUE	5	CORPORACIÓN PANQUEHUE FUTURO	107,3
XQJ-244	PETORCA	5	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	107,1
XQJ-088	PUCHUNCAVÍ	5	CLUB DE AYUDA A LA COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL ACCIÓN Y HERMANDAD	106,1
XQJ-142	QUILPUÉ	5	CONSEJO LOCAL DE SALUD COLLIGUAY	107,9

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQB-264	QUINTERO	5	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIA	106,3
XQJ-196	QUINTERO	5	CENTRO DE APOYO FAMILIAR DISPUESTOS A SERVIR	106,9
XQJ-215	QUINTERO	5	AGRUPACIÓN AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	107,3
XQJ-219	SAN ANTONIO	5	IGLESIA CRISTIANA BEULA	107,1
XQJ-134	SAN ANTONIO	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL BELÉN	107,9
XQJ-065	SANTA MARÍA	5	CENTRO CULTURAL OROLOONCO	107,1
XQJ-053	VALPARAÍSO	5	CONGREGACIÓN EMMANUEL	106,5
XQJ-054	VALPARAÍSO	5	IGLESIA EVANGÉLICA CRUZADA DEL PODER CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO	106,7
XQJ-068	VALPARAÍSO	5	CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES RATEM	107,1
XQJ-020	VALPARAÍSO	5	CLUB DE AMIGOS RADIO VIRGO	107,3
XQJ-092	VALPARAÍSO	5	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL	107,9
XQJ-143	VILLA ALEMANA	5	DISTRITO VILLA ALEMANA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	106,3
XQJ-197	VIÑA DEL MAR	5	CONGREGACIÓN CATEDRAL FAMILIAR	106,9
XQJ-036	VIÑA DEL MAR	5	CENTRO DE CULTURA Y DE COMUNICACIÓN "FORESTAL AL DÍA"	107,3
XQJ-067	VIÑA DEL MAR	5	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER	107,7
XQK-031	CODEGUA	6	MISIÓN EVANGELÍSTICA RED DE AMOR	107,3
XQK-120	CODEGUA	6	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO RCC	107,7
XQK-095	COLTAUCO	6	AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLÓRICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO	107,7
XQK-065	GRANEROS	6	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE GRANEROS	107,5
XQK-070	LAS CABRAS	6	CENTRO JUVENIL DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICO EVOLUCIÓN	107,1

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQK-125	MACHALÍ	6	CENTRO SOCIO CULTURAL DE COMUNICACIONES PROMAUCAES	107,7
XQK-155	MACHALÍ	6	GRUPO CULTURAL LAS ALTURAS DE COYA	107,9
XQK-028	NANCAGUA	6	CLUB DEPORTIVO MAGALLANES DE NANCAGUA	107,1
XQK-150	PAREDONES	6	AGRUPACIÓN EVANGELÍSTICA MANANTIAL DE PAREDONES	107,7
XQK-188	PLACILLA	6	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	107,3
XQK-122	PLACILLA	6	GRUPO CULTURAL PUNTO JOVEN	107,7
XQK-052	RANCAGUA	6	CORPORACIÓN MISIÓN BAUTISTA HEBRON	107,1
XQK-139	RANCAGUA	6	CLUB DE ARTES PIEDRA VIVA	107,5
XQK-201	SAN FERNANDO	6	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CENTINELAS DE SAN FERNANDO	107,5
XQK-032	SAN FERNANDO	6	CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES ANTIVERO	107,9
XQK-197	CONSTITUCIÓN	7	AGRUPACIÓN DE AMIGOS DE AYUDA AL NECESITADO	107,5
XQK-220	CONSTITUCIÓN	7	DISTRITO CONSTITUCIÓN DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,9
XQK-083	CURICÓ	7	DISTRITO CURICÓ DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,5
XQK-225	LICANTÉN	7	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO, ARTURO ARRIAGADA GAJARDO, LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA	107,3
XQK-115	LINARES	7	AGRUPACIÓN DE DIFUSORES NUEVAS DE GRAN GOZO DE LINARES	107,3
XQK-181	LINARES	7	PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA	107,7
XQK-157	MAULE	7	CENTRO CULTURAL Y RELIGIOSO OBISPO UMAÑA	89,9
XQK-186	PARRAL	7	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS DÉBORAS	107,3
XQK-094	PELARCO	7	UNIÓN JUNTA DE VECINOS DE PELARCO	107,3
XQK-168	PELLUHUE	7	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER	107,3

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQK-109	RÍO CLARO	7	GRUPO DISCAPACIDAD ESPERANZA	107,1
XQK-208	TALCA	7	CONGREGACIÓN KOINONIA	89,1
XQK-184	TALCA	7	AGRUPACIÓN DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES	107,1
XQK-129	TALCA	7	IGLESIA DEL NUEVO NACIMIENTO	107,9
XQK-189	ALTO BÍOBIÓ	8	CENTRO CULTURAL COMUNITARIO VIENTOS DEL SUR	107,5
XQK-033	ANTUCO	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE ANTUCO	106,9
XQK-192	ARAUCO	8	AGRUPACIÓN RADIO VIDA	107,3
XQK-213	ARAUCO	8	RADIO COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA DE LARAQUETE	107,7
XQK-081	CABRERO	8	GRUPO JUVENIL CULTURAL DE COMUNICACIÓN FRECUENCIA EQUIX	107,5
XQK-204	CABRERO	8	CENTRO CULTURAL FIRMAMENTO	107,9
XQK-226	CAÑETE	8	COMUNIDAD INDÍGENA JUANICO ANTINAO	107,5
XQK-210	CAÑETE	8	UNIÓN IGLESIAS EVANGÉLICAS DE CAÑETE	107,9
XQK-148	CHIGUAYANTE	8	COMITÉ DE ACOGIDA EL REFUGIO DEL JUSTO	106,9
XQK-090	CHIGUAYANTE	8	COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL CAMINO DE ESPERANZA	107,5
XQK-200	CHIGUAYANTE	8	CENTRO CULTURAL FIDELIDAD	107,9
XQK-147	CHILLÁN	8	AGRUPACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO	92,5
XQK-127	CHILLÁN	8	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ALFA Y OMEGA	101,9
XQK-047	CHILLÁN	8	AGRUPACIÓN RADIO EMMANUEL	107,3
XQK-023	CHILLÁN	8	PARROQUIA EL BUEN PASTOR	107,7
XQK-123	CHILLÁN VIEJO	8	CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA	107,1
XQK-044	CHILLÁN VIEJO	8	CENTRO CULTURAL VISIÓN ESPERANZA	107,9
XQK-196	COIHUECO	8	CLUB CULTURAL AMIGOS DE COIHUECO	106,9
XQK-005	COIHUECO	8	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES	107,3
XQK-084	CONCEPCIÓN	8	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS	107,1

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQK-117	CONCEPCIÓN	8	CASA DE LA MUJER BARRIO NORTE	107,3
XQK-146	CONCEPCIÓN	8	CONGREGACIÓN ESMIRNA	107,5
XQK-141	CONCEPCIÓN	8	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO	107,7
XQK-078	CORONEL	8	CENTRO CULTURAL "ELYON" DE UNIDAD VECINAL N°16	106,9
XQK-128	CORONEL	8	CONGREGACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN DE FE ELOHÍM	107,3
XQK-203	CORONEL	8	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AHORA ES EL TIEMPO	107,7
XQK-110	CURANILAHUE	8	DISTRITO CURANILAHUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,1
XQK-091	CURANILAHUE	8	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA BUENAS NUEVAS	107,9
XQK-138	LAJA	8	GRUPO JUVENIL EL SHADDAI	107,5
XQK-119	LOS ÁNGELES	8	DISTRITO LOS ÁNGELES DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,1
XQK-144	LOS ÁNGELES	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOS ÁNGELES	107,5
XQK-185	LOTA	8	CENTRO CULTURAL PLENITUD	107,1
XQK-177	LOTA	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOTA	107,5
XQK-053	MULCHÉN	8	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER	107,3
XQK-105	PINTO	8	AGRUPACIÓN MANO AMIGA	101,9
XQK-135	PINTO	8	AGRUPACIÓN ARRIEROS VALLE DE ATACALCO	107,1
XQK-074	QUIRIHUE	8	CENTRO BAUTISTA SOCIAL Y CULTURAL DE QUIRIHUE	107,3
XQK-098	QUIRIHUE	8	PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS	107,7
XQK-021	SAN CARLOS	8	PARROQUIA DE SAN CARLOS	107,9
XQK-151	SAN IGNACIO	8	CENTRO JUVENIL APACC	107,7
XQK-223	SAN IGNACIO	8	IGLESIA METODISTA LIBRE DE CHILE	107,9
XQK-118	SAN PEDRO DE LA PAZ	8	CENTRO CULTURAL PLENITUD	107,5
XQK-206	SAN PEDRO DE LA PAZ	8	CENTRO DE ESTUDIOS COMUNALES	107,9
XQK-143	TALCAHUANO	8	CONGREGACIÓN CAPILLA DEL NAZARENO	106,9

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQK-193	TALCAHUANO	8	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN FUEGO ETERNO	107,9
XQK-087	TOMÉ	8	CENTRO CULTURAL LATINOAMÉRICA	106,9
XQK-038	TREHUACO	8	ORGANIZACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TREHUACO SOLIDARIDAD SOCIAL	107,9
XQK-159	TUCAPEL	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE HUEPIL	107,1
XQK-017	TUCAPEL	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE TUCAPEL	107,5
XQK-224	YUNGAY	8	PARROQUIA SAN MIGUEL DE YUNGAY	106,9
XQL-079	ANGOL	9	DISTRITO ANGOL DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,9
XQL-045	CARAHUE	9	AGRUPACIÓN CULTURAL DJ. JET AUDIO	106,9
XQL-041	COLLIPULLI	9	CENTRO DE APODERADOS ESCUELA THOMAS ALVA EDISON	107,5
XQL-074	CUNCO	9	GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL TUMUNTUCO	107,1
XQL-063	CUNCO	9	AGRUPACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAURELINA	107,9
XQL-064	CURARREHUE	9	JUNTA DE VECINOS N° 2 CATRIPULLI	106,7
XQL-026	NUEVA IMPERIAL	9	AGRUPACIÓN COMUNITARIA DE CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES	107,9
XQL-071	PADRE LAS CASAS	9	AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES	106,7
XQL-052	PADRE LAS CASAS	9	COMUNIDAD BÍBLICA Y COMUNICACIONAL MAPUCHE PELOM	107,1
XQL-081	SAAVEDRA	9	GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES	106,7
XQL-040	TEMUCO	9	DISTRITO TEMUCO DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA	106,9
XQL-043	TEMUCO	9	CLUB DEPORTIVO LICEO POLITÉCNICO PUEBLO NUEVO	107,3
XQL-091	TEODORO SCHMIDT	9	DISTRITO TEODORO SCHMIDT DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,1

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQL-048	TEODORO SCHMIDT	9	AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES TEODORO SCHMIDT	107,9
XQL-101	TRAIGUÉN	9	DISTRITO TRAIGUÉN DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA	107,7
XQL-067	CALBUCO	10	COMITÉ SOCIAL-CULTURAL COMUNITARIO DE CALBUCO	107,9
XQL-014	OSORNO	10	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	107,5
XQL-042	PUERTO MONTT	10	CONSERVACIÓN AMBIENTAL AUSTRAL GEOAUSTRAL	107,5
XQL-021	PUERTO MONTT	10	CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CUARTA COLINA	107,9
XQL-098	QUELLÓN	10	COMITÉ DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL MARANATA	107,3
XQL-097	AYSÉN	11	AGRUPACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL ADONAI	107,3
XQL-077	COYHAIQUE	11	AGRUPACIÓN CULTURAL HERMANOS DE LA PATAGONIA	107,1
XQL-044	COYHAIQUE	11	DISTRITO COYHAIQUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	107,5
XQL-068	COYHAIQUE	11	MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	107,9
XQL-062	NATALES	12	AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL SENDERO DE LUZ	107,3
XQL-075	PUNTA ARENAS	12	IGLESIA MINISTERIO CRISTIANO CAMINO DE SALVACIÓN	107,1
XQJ-145	ALHUÉ	13	ORGANIZACIÓN AMIGOS DE LA RADIO	105,9
XQJ-179	BUIN	13	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA RITA ALTO JAHUEL	106,3
XQJ-247	BUIN	13	CLUB FIAT ESCAPE 600	107,5
XQJ-172	CERRO NAVIA	13	ORGANIZACIÓN CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CRISTO JOVEN	107,1
XQJ-178	COLINA	13	MINISTERIO EVANGELÍSTICO JESÚS TE LLAMA	105,9
XQJ-165	CONCHALÍ	13	AGRUPACIÓN CULTURAL DE ARTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE Y CULTURAL CODECU	106,3
XQJ-080	CONCHALÍ	13	CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	107,1

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQJ-233	CURACAVÍ	13	CENTRO CULTURAL, EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL CAREM	105,9
XQJ-177	CURACAVÍ	13	CENTRO JUVENIL JUVENTUD UNIÓN SOLIDARIA JUS	106,3
XQJ-173	EL BOSQUE	13	AGRUPACIÓN INTEGRAL Y FAMILIAR SAN FRANCISCO	106,3
XQJ-200	EL BOSQUE	13	CENTRO CULTURAL PEUMAYEN	106,7
XQJ-230	EL BOSQUE	13	AGRUPACIÓN DE COMUNICADORES COMUNITARIOS DE EL BOSQUE ACOBOS	107,9
XQJ-146	EL MONTE	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE	105,9
XQJ-058	EL MONTE	13	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE EDUCADORES Y COLABORADORES DEL INSTITUTO SAN FRANCISCO DEL MONTE	106,5
XQJ-239	ESTACIÓN CENTRAL	13	CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CHASQUI	107,9
XQJ-164	HUECHURABA	13	CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	107,5
XQJ-118	INDEPENDENCIA	13	CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO WITTEMBERG	106,7
XQJ-098	INDEPENDENCIA	13	CENTRO COMUNICACIÓN Y CULTURA	107,5
XQJ-249	ISLA DE MAIPO	13	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS	106,9
XQI-171	LA CISTERNA	13	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA	107,3
XQJ-153	LA FLORIDA	13	CORPORACIÓN LUMEN	106,7
XQJ-095	LA FLORIDA	13	CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA	107,1
XQJ-231	LA FLORIDA	13	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE	107,9
XQJ-002	LA PINTANA	13	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL	106,5
XQJ-073	LA PINTANA	13	CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO	106,9
XQJ-028	LAMPA	13	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MIGUEL	106,5
XQJ-227	LO BARNECHEA	13	IGLESIA MISIÓN PARA CRISTO	106,1
XQJ-202	LO BARNECHEA	13	LO BARNECHEA ESCUCHA	106,9

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQJ-086	LO ESPEJO	13	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES RADIO EXPERIMENTAL	106,9
XQJ-237	LO PRADO	13	CONGREGACIÓN PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO	106,9
XQJ-079	MACUL	13	MINISTERIO EVANGELÍSTICO GEDEON	107,3
XQJ-022	MACUL	13	PARROQUIA EL BUEN PASTOR	107,7
XQJ-060	MAIPÚ	13	ORGANIZACIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO	105,9
XQJ-220	MAIPÚ	13	IGLESIA EVANGÉLICA ALAS DE ÁGUILA	106,7
XQJ-046	MAIPÚ	13	JESUCRISTO ES EL CAMINO	107,5
XQJ-245	MARÍA PINTO	13	CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL PUANGUE	106,1
XQJ-148	MARÍA PINTO	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE	106,7
XQJ-199	MELIPILLA	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN ALTERNA	105,9
XQJ-121	MELIPILLA	13	ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER MELIPILLA	106,3
XQJ-038	MELIPILLA	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN CHOCALÁN	106,7
XQJ-012	MELIPILLA	13	CENTRO SOCIAL CRISTIANO CASA DEL REY	107,1
XQJ-064	MELIPILLA	13	CENTRO CULTURAL ANDRÉS GONZÁLEZ	107,5
XQJ-176	MELIPILLA	13	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CULIPRAN	107,9
XQJ-059	PADRE HURTADO	13	PARROQUIA SAN IGNACIO LOYOLA	106,1
XQJ-213	PAINE	13	MINISTERIO EVANGELÍSTICO ESPERANDO A JESUCRISTO EL SALVADOR	107,3
XQJ-235	PAINE	13	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGUILA SUR	107,9
XQJ-035	PEDRO AGUIRRE CERDA	13	COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SAN JOAQUÍN	106,5
XQJ-051	PEÑAFLORES	13	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PEÑAFLORES	107,3
XQJ-243	PIRQUE	13	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES MARCELA PAZ	105,9
XQJ-242	PUDAHUEL	13	FUNDACIÓN VOZ CRISTIANA CHILE	106,3

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQJ-003	PUENTE ALTO	13	CENTRO CULTURAL VIDA Y SALUD	105,9
XQJ-117	PUENTE ALTO	13	CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA	106,3
XQJ-191	PUENTE ALTO	13	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO	107,3
XQJ-123	PUENTE ALTO	13	CORPORACIÓN DE DESARROLLO EL RACO	107,7
XQJ-228	QUILICURA	13	AGRUPACIÓN CULTURAL ECLIPSE	107,7
XQJ-019	QUINTA NORMAL	13	ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE QUINTA NORMAL Y SANTIAGO-ASIQUINTA APIASAN, ASOCIACIÓN GREMIAL	106,5
XQJ-026	QUINTA NORMAL	13	IGLESIA EVANGÉLICA CATEDRAL ADONNAI	107,3
XQJ-047	RECOLETA	13	CENTRO CULTURAL CRISTIANO Y JUVENIL NEHUÉN	106,5
XQJ-124	RECOLETA	13	CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO, JUVENIL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LA ESQUINA	107,7
XQJ-078	RENCA	13	AGRUPACIÓN DE LOCUTORES DE RENCA	107,9
XQJ-090	SAN BERNARDO	13	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN BERNARDO PROMOTOR DE DESARROLLO INTEGRAL	106,7
XQJ-167	SAN BERNARDO	13	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNICACIONES MÁXIMA	107,1
XQJ-076	SAN JOAQUÍN	13	CLUB DE AMIGOS DE LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA	107,5
XQJ-125	SAN JOAQUÍN	13	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICO TIEMPO NUEVO	107,9
XQJ-041	SAN JOSÉ DE MAIPO	13	IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA RÍOS DE AGUA VIVA	107,1
XQJ-034	SAN RAMÓN	13	AGRUPACIÓN CULTURAL DE MONITORES Y ANIMADORES SOCIALES GENNECHEN	106,1
XQJ-218	SAN RAMÓN	13	ORGANIZACIÓN DE RADIODIFUSIÓN IMPACTO 1	107,1
XQJ-048	SANTIAGO	13	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL SANTIAGO APÓSTOL	106,3

Señal Distintiva	Comuna	Región	Razón Social	Frecuencia Nueva
XQJ-168	SANTIAGO	13	IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS	106,7
XQJ-181	SANTIAGO	13	CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL GIRASOL	106,9
XQJ-120	TALAGANTE	13	IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA VISIÓN APOSTÓLICA	107,9
XQJ-214	TILTIL	13	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ENTRE MONTAÑAS	105,9
XQL-080	LANCO	14	RADIO COMUNITARIA Y CULTURAL DE MALALHUE	107,5

3. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS TÉCNICOS ACOMPAÑADAS A LAS SOLICITUDES PARA ACOGERSE.

A continuación se informa el procedimiento seguido en la evaluación de los proyectos técnicos de las solicitudes de modificación de parámetros técnicos acompañadas a las solicitudes para acogerse, por los concesionarios de mínima cobertura que se presentaron en tal condición y el resultado de dicha evaluación.

3.1 Presentación de Proyecto Técnico, informada en el sitio web de la Subsecretaría:

El proyecto técnico debía incluir los siguientes antecedentes, autorizaciones y documentos, preferentemente en el mismo orden que a continuación se indica:

- a) Formulario Proyecto Técnico, de conformidad con el formato dispuesto.
- b) Formulario de Modelamiento de Antena, según corresponda, según el formato dispuesto.
- c) Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.
- d) Se debían incorporar los catálogos de los equipos conforme a la Tabla "Equipamiento de la Radioemisora, Listado de Equipos", del formulario Proyecto Técnico.

En caso que la concesionaria desee utilizar una torre de alguna estación de radiodifusión de libre recepción ya autorizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podía reemplazar el certificado señalado en la letra c) precedente por copia del decreto supremo que haya autorizado el último emplazamiento de la torre y una autorización notarial del propietario o representante legal de la concesionaria titular, que se encuentre acreditado para actuar en nombre de esta última ante la Subsecretaría. Si el decreto que autorizó la torre no señala las coordenadas geográficas, debía adjuntar el Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil actualizado, señalando las coordenadas autorizadas.

Toda la documentación señalada debía acompañarse en original o copias autorizadas ante Notario Público, y no debían tener una antigüedad mayor a 60 días, contados desde la fecha de recepción de los antecedentes.

También se informó que el procedimiento o método de cálculo de la zona de servicio se debía de hacer de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.507, de 22.08.2011 que modifica la Resolución Exenta N° 479 de 1999, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora.

3.2 Sobre la evaluación:

Para evaluar una solicitud se definieron los siguientes factores y sus puntajes:

Factores	Descripción
K_T	Proyecto Técnico
K_E	Requisitos Especiales
K_Z	Cálculos Zona de Servicio
K_P	Plazo de Inicio de Servicio
K_X	Límite de la Comuna o Agrupación de comunas

Puntaje por factor, excepto K_X y K_P	
2	Información solicitada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si la zona de servicio calculada sobrepasa el límite de la comuna o agrupación de comunas a la cual solicita acogerse. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de PT, con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de PT será igual a cero (0).

Dónde:

$$P_T = [32 + 14K_Z + 16K_T + 4K_E] K_X * K_P$$

$$K_P = ((240 - dp)/180)^{\frac{1}{8}}; \text{ dp: Plazo de inicio de servicio.}$$

Para valores de $dp \leq 60$ el factor K_P será igual a uno (1).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$.

En la evaluación se verificó que la potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico se encuentra dentro de los valores límites establecidos en el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana, formulando reparo cuando no se cumplía dicha condición, lo que se ponderó en el factor K_T antes definido.

También se verificó que la zona de servicio propuesta cumpliera la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, formulando reparo cuando no se cumplía dicha condición, lo que se ponderó en el factor K_x antes definido.

3.3 Cálculo de la Zona de Servicio:

3.3.1 El valor de la intensidad de campo nominal utilizable que define la zona de servicio para las concesiones del Servicio de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana de Libre Recepción se define en la siguiente tabla, dependiendo de la población de la(s) localidad(es) en que se encuentre la zona de servicio.

Población localidad(es) (habitantes)	Intensidad de campo
Mayor a 100.000	5.000 $\mu\text{V/m}$ (74 dB $\mu\text{V/m}$)
Mayor a 2.000 y menor o igual a 100.000	2.000 $\mu\text{V/m}$ (66 dB $\mu\text{V/m}$)
Menor o igual a 2.000	500 $\mu\text{V/m}$ (54 dB $\mu\text{V/m}$)

3.3.2 Para realizar el cálculo del contorno que define la zona de servicio, debe considerarse lo siguiente:

3.3.2.1 Utilizar el método de cálculo establecido en la Resolución Exenta N° 4.507, de 22.08.2011 que modifica la Resolución Exenta N° 479 de 1999, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora.

3.3.2.2 Un mínimo de dieciocho (18) radiales trazados sobre una carta topográfica escala 1:50.000, uniformemente distribuidos a partir del norte geográfico (0°), en sentido horario, considerando como punto de origen la ubicación del sistema radiante. El perfil topográfico requerido considera la medición de cotas geográficas cada 100 m en la dirección de cada uno de estos radiales.

3.3.2.3 Las curvas de nivel de campo en función de la distancia y de la altura efectiva (h_1) de la antena transmisora, considerando una potencia radiada de 1 kW y una estadística del 50% del tiempo y 50% de las ubicaciones, contenidas en la Figura 1 del Apéndice 1 de la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora.

3.3.2.4 El tipo de trayecto que se considerará será sólo terrestre.

3.4 En conformidad con el principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la

Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el factor asociado al reparo; y la 4ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada comuna, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 8ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 9ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

- Factible de Acogerse (A)** : Solicitud con puntaje final distinto de cero y es la única solicitud para la comuna o agrupación de comunas, factible técnicamente o compatible con las demás solicitudes, en caso de haber más solicitudes para la comuna o agrupación de comunas, la que es factible de acogerse en condiciones de operación mínimas.
- Pendiente (P)** : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos de otro participante para la misma concesión.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por comuna y frecuencia:

4.1. COMUNA : ALTO HOSPICIO - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.590	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ALTO HOSPICIO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO

- SIN OBSERVACIONES.

4.2. COMUNA : ALTO HOSPICIO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
40.044	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ALTO HOSPICIO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO

- SIN OBSERVACIONES.

4.3. COMUNA : HUARA - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: FRATERNIDAD ECOLÓGICA UNIVERSITARIA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.074	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: HUARA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
FRATERNIDAD ECOLÓGICA UNIVERSITARIA	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FRATERNIDAD ECOLÓGICA UNIVERSITARIA

- SIN OBSERVACIONES.

4.4. COMUNA : IQUIQUE - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO SOCIAL CRISTIANO MONTE ORETH

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.593	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: IQUIQUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO SOCIAL CRISTIANO MONTE ORETH	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO SOCIAL CRISTIANO MONTE ORETH

- SIN OBSERVACIONES.

4.5. COMUNA : ANTOFAGASTA - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: CLUB DE DEPORTES JUGOSLAVENSKI SOKOL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
10.840	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico las pérdidas por lobulo del sistema radiante propuesto. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los valores de distancia obtenidos con la herramienta de cálculo de zona de servicio. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ANTOFAGASTA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DE DEPORTES JUGOSLAVENSKI SOKOL	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CLUB DE DEPORTES JUGOSLAVENSKI SOKOL

- SIN OBSERVACIONES.

4.6. COMUNA : ANTOFAGASTA - 107,5 MHz

**CONCESIONARIO: CENTRO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN
MANATIALES DE VIDA DE ANTOFAGASTA**

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.471	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ANTOFAGASTA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN MANATIALES DE VIDA DE ANTOFAGASTA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN MANATIALES DE VIDA DE ANTOFAGASTA

- SIN OBSERVACIONES.

4.7. COMUNA : ANTOFAGASTA - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: ASAMBLEA CRISTIANA DE ANTOFAGASTA REUNIDA AL NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.488	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ANTOFAGASTA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
ASAMBLEA CRISTIANA DE ANTOFAGASTA REUNIDA AL NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ASAMBLEA CRISTIANA DE ANTOFAGASTA REUNIDA AL NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS

- SIN OBSERVACIONES.

4.8. COMUNA : MEJILLONES - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: COMUNIDAD CRISTIANA DE MEJILLONES

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.892	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MEJILLONES

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
COMUNIDAD CRISTIANA DE MEJILLONES	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNIDAD CRISTIANA DE MEJILLONES

- SIN OBSERVACIONES.

4.9. COMUNA : CALDERA - 107,3 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DEL MAR

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.592	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CALDERA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DEL MAR	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DEL MAR

- SIN OBSERVACIONES.

4.10. COMUNA : CALDERA - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y RADIALISTA AMANECER DE CALDERA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
86.962	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CALDERA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL Y RADIALISTA AMANECER DE CALDERA	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y RADIALISTA AMANECER DE CALDERA

- SIN OBSERVACIONES.

4.11. COMUNA : CHAÑARAL - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
73.963	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHAÑARAL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR**, respecto a su concesión para la comuna de **CHAÑARAL**.

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR

- SIN OBSERVACIONES.

4.12. COMUNA : COPIAPÓ - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES PEDRO LEÓN GALLO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.043	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COPIAPÓ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES PEDRO LEÓN GALLO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES PEDRO LEÓN GALLO

- SIN OBSERVACIONES.

4.13. COMUNA : COPIAPÓ - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: JUNTA DE VECINOS EMPORIO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.563	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjunta el catálogo de conectores. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COPIAPÓ

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
JUNTA DE VECINOS EMPORIO	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

JUNTA DE VECINOS EMPORIO

- SIN OBSERVACIONES.

4.14. COMUNA : COPIAPÓ - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: FILIAL COLO-COLO COPIAPÓ

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.051	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COPIAPÓ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
FILIAL COLO-COLO COPIAPÓ	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FILIAL COLO-COLO COPIAPÓ

- SIN OBSERVACIONES.

4.15. COMUNA : HUASCO - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CARRIZAL BAJO AL PROGRESO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.058	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: HUASCO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN CARRIZAL BAJO AL PROGRESO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CARRIZAL BAJO AL PROGRESO

- SIN OBSERVACIONES.

4.16. COMUNA : TIERRA AMARILLA - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN RADIO REGIONAL PRONORT

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
37.174	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TIERRA AMARILLA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN RADIO REGIONAL PRONORT	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CORPORACIÓN RADIO REGIONAL PRONORT**, respecto a su concesión para la comuna de **TIERRA AMARILLA**.

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN RADIO REGIONAL PRONORT

- SIN OBSERVACIONES.

4.17. COMUNA : COMBARBALÁ - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: COMITÉ DE FUNCIONARIOS LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
85.362	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COMBARBALÁ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
COMITÉ DE FUNCIONARIOS LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **COMITÉ DE FUNCIONARIOS LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS**, respecto a su concesión para la comuna de **COMBARBALÁ**.

OBSERVACIONES:

COMITÉ DE FUNCIONARIOS LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS

- SIN OBSERVACIONES.

4.18. COMUNA : COQUIMBO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO COQUIMBO DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.582	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COQUIMBO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
DISTRITO COQUIMBO DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO COQUIMBO DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.19. COMUNA : ILLAPEL - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CREATIVA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.072	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ILLAPEL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CREATIVA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CREATIVA

- SIN OBSERVACIONES.

4.20. COMUNA : ILLAPEL - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CONSEJO CULTURAL JIUMP ILLAPEL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
85.361	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ILLAPEL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONSEJO CULTURAL JIUMP ILLAPEL	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CONSEJO CULTURAL JIUMP ILLAPEL**, respecto a su concesión para la comuna de **ILLAPEL**.

OBSERVACIONES:

CONSEJO CULTURAL JIUMP ILLAPEL

- SIN OBSERVACIONES.

4.21. COMUNA : LA SERENA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL MANQUEHUA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.814	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA SERENA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL MANQUEHUA	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL MANQUEHUA

- SIN OBSERVACIONES.

4.22. COMUNA : LA SERENA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.372	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA SERENA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO**, respecto a su concesión para la comuna de **LA SERENA**.

OBSERVACIONES:

JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO

- SIN OBSERVACIONES.

4.23. COMUNA : LA SERENA - 107,9 MHz

**CONCESIONARIO: CENTRO SOCIAL CULTURAL DE COMUNICACIONES
PINAMAR DE LA SERENA**

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.784	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA SERENA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO SOCIAL CULTURAL DE COMUNICACIONES PINAMAR DE LA SERENA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO SOCIAL CULTURAL DE COMUNICACIONES PINAMAR DE LA SERENA

- SIN OBSERVACIONES.

4.24. COMUNA : LOS VILOS - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO LOS VILOS DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.589	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LOS VILOS

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO LOS VILOS DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **DISTRITO LOS VILOS DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA**, respecto a su concesión para la comuna de **LOS VILOS**.

OBSERVACIONES:

DISTRITO LOS VILOS DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.25. COMUNA : OVALLE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL JIREH

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.470	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: OVALLE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL JIREH	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL JIREH**, respecto a su concesión para la comuna de **OVALLE**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL JIREH

- SIN OBSERVACIONES.

4.26. COMUNA : ALGARROBO - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y RADIOFÓNICO MIRASOL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.100	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ALGARROBO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO MIRASOL Y	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y RADIOFÓNICO MIRASOL

- SIN OBSERVACIONES.

4.27. COMUNA : CALERA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO LA ROCA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.050	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CALERA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO LA ROCA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO LA ROCA

- SIN OBSERVACIONES.

4.28. COMUNA : CALERA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
18.378	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CALERA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS

- SIN OBSERVACIONES.

4.29. COMUNA : CALERA - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA EVANGÉLICA REMANENTE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.975	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CALERA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA EVANGÉLICA REMANENTE	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA REMANENTE

- SIN OBSERVACIONES.

4.30. COMUNA : CASABLANCA - 106,1 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA INFORMACIÓN PARA CASABLANCA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.918	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CASABLANCA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA INFORMACIÓN PARA CASABLANCA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA INFORMACIÓN PARA CASABLANCA

- SIN OBSERVACIONES.

4.31. COMUNA : CASABLANCA - 106,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.090	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los plazos para el Inicio de obras, Término de obras e Inicio de servicio.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CASABLANCA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO	0	2	2	1	0,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO

- El concesionario envía el Anexo N° 2 sin completar, sin embargo, algunos o la totalidad de los datos pueden ser obtenidos de otros antecedentes de la misma solicitud. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.32. COMUNA : CONCÓN - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.032	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCÓN

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A

- SIN OBSERVACIONES.

4.33. COMUNA : EL QUISCO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL REMA COMUNICACIONES DE EL QUISCO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.748	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL QUISCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL REMA COMUNICACIONES DE EL QUISCO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL REMA COMUNICACIONES DE EL QUISCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.34. COMUNA : EL QUISCO - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO SOCIAL Y CRISTIANO VIDA NUEVA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.094	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los plazos para el Inicio de obras, Término de obras e Inicio de servicio.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL QUISCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO SOCIAL Y CRISTIANO VIDA NUEVA	0	2	0	0	0,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO SOCIAL Y CRISTIANO VIDA NUEVA

- El concesionario envía el Anexo N° 2 sin completar, sin embargo, algunos o la totalidad de los datos pueden ser obtenidos de otros antecedentes de la misma solicitud. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.35. COMUNA : EL TABO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES CULTURALES GALACTIKA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.954	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL TABO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES CULTURALES GALACTIKA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES CULTURALES GALACTIKA**, respecto a su concesión para la comuna de **EL TABO**.

OBSERVACIONES:

CENTRO DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES CULTURALES GALACTIKA

- SIN OBSERVACIONES.

4.36. COMUNA : EL TABO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO COMUNICACIONES, SOCIAL Y CÍVICO VOZ DE EL TABO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.035	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	El valor de pérdida en cables y conectores, no corresponde a un valor dado en la práctica. Se solicita remitir la memoria de cálculo del valor informado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL TABO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO COMUNICACIONES, SOCIAL Y CÍVICO VOZ DE EL TABO	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO COMUNICACIONES, SOCIAL Y CÍVICO VOZ DE EL TABO

- SIN OBSERVACIONES.

4.37. COMUNA : ISLA DE PASCUA - 107,3 MHz
--

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.049	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ISLA DE PASCUA

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.38. COMUNA : LOS ANDES - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
37.514	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LOS ANDES

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**, respecto a su concesión para la comuna de **LOS ANDES**.

OBSERVACIONES:

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

- SIN OBSERVACIONES.

4.39. COMUNA : PANQUEHUE - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN PANQUEHUE FUTURO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.947	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PANQUEHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN PANQUEHUE FUTURO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CORPORACIÓN PANQUEHUE FUTURO**, respecto a su concesión para la comuna de **PANQUEHUE**.

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN PANQUEHUE FUTURO

- SIN OBSERVACIONES.

4.40. COMUNA : PETORCA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.107	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PETORCA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO**, respecto a su concesión para la comuna de **PETORCA**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.41. COMUNA : PUCHUNCAVÍ - 106,1 MHz
--

CONCESIONARIO: CLUB DE AYUDA A LA COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL ACCIÓN Y HERMANDAD

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.005	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUCHUNCAVÍ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DE AYUDA A LA COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL ACCIÓN Y HERMANDAD	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CLUB DE AYUDA A LA COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL ACCIÓN Y HERMANDAD**, respecto a su concesión para la comuna de **PUCHUNCAVÍ**.

OBSERVACIONES:

CLUB DE AYUDA A LA COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL ACCIÓN Y HERMANDAD

- SIN OBSERVACIONES.

4.42. COMUNA : QUILPUÉ - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CONSEJO LOCAL DE SALUD COLLIGUAY

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.599	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUILPUÉ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONSEJO LOCAL DE SALUD COLLIGUAY	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONSEJO LOCAL DE SALUD COLLIGUAY

- SIN OBSERVACIONES.

4.43. COMUNA : QUINTERO - 106,3 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.687	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUINTERO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIA**, respecto a su concesión para la comuna de **QUINTERO**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIA

- SIN OBSERVACIONES.

4.44. COMUNA : QUINTERO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DE APOYO FAMILIAR DISPUESTOS A SERVIR

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.099	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUINTERO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO DE APOYO FAMILIAR DISPUESTOS A SERVIR	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE APOYO FAMILIAR DISPUESTOS A SERVIR

- SIN OBSERVACIONES.

4.45. COMUNA : QUINTERO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.104	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUINTERO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

- SIN OBSERVACIONES.

4.46. COMUNA : SAN ANTONIO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA CRISTIANA BEULA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.974	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN ANTONIO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA CRISTIANA BEULA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **IGLESIA CRISTIANA BEULA**, respecto a su concesión para la comuna de **SAN ANTONIO**.

OBSERVACIONES:

IGLESIA CRISTIANA BEULA

- SIN OBSERVACIONES.

4.47. COMUNA : SAN ANTONIO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL SOCIAL BELÉN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.093	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los plazos para el Inicio de obras, Término de obras e Inicio de servicio.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN ANTONIO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL SOCIAL BELÉN	0	2	0	1	0,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL SOCIAL BELÉN

- El concesionario envía el Anexo N° 2 sin completar, sin embargo, algunos o la totalidad de los datos pueden ser obtenidos de otros antecedentes de la misma solicitud. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.48. COMUNA : SANTA MARÍA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL OROLONCO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.686	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SANTA MARÍA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL OROLONCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL OROLONCO**, respecto a su concesión para la comuna de **SANTA MARÍA**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL OROLONCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.49. COMUNA : VALPARAÍSO - 106,5 MHz
--

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN EMMANUEL

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.732	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VALPARAÍSO

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
CONGREGACIÓN ENMANUEL	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN ENMANUEL

- SIN OBSERVACIONES.

4.50. COMUNA : VALPARAÍSO - 106,7 MHz

**CONCESIONARIO: IGLESIA EVANGÉLICA CRUZADA DEL PODER
CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO**

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.037	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VALPARAÍSO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA EVANGÉLICA CRUZADA DEL PODER CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **IGLESIA EVANGÉLICA CRUZADA DEL PODER CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO**, respecto a su concesión para la comuna de **VALPARAÍSO**.

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA CRUZADA DEL PODER CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO

- SIN OBSERVACIONES.

4.51. COMUNA : VALPARAÍSO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES RATEM

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.711	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VALPARAÍSO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES RATEM	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES RATEM

- SIN OBSERVACIONES.

4.52. COMUNA : VALPARAÍSO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CLUB DE AMIGOS RADIO VIRGO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
10.580	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VALPARAÍSO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DE AMIGOS RADIO VIRGO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CLUB DE AMIGOS RADIO VIRGO**, respecto a su concesión para la comuna de **VALPARAÍSO**.

OBSERVACIONES:

CLUB DE AMIGOS RADIO VIRGO

- SIN OBSERVACIONES.

4.53. COMUNA : VALPARAÍSO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.816	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VALPARAÍSO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.54. COMUNA : VILLA ALEMANA - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO VILLA ALEMANA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.583	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VILLA ALEMANA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO VILLA ALEMANA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **DISTRITO VILLA ALEMANA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA**, respecto a su concesión para la comuna de **VILLA ALEMANA**.

OBSERVACIONES:

DISTRITO VILLA ALEMANA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.55. COMUNA : VIÑA DEL MAR - 106,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN CATEDRAL FAMILIAR

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.731	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VIÑA DEL MAR

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
CONGREGACIÓN CATEDRAL FAMILIAR	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN CATEDRAL FAMILIAR

- SIN OBSERVACIONES.

4.56. COMUNA : VIÑA DEL MAR - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DE CULTURA Y DE COMUNICACIÓN "FORESTAL AL DÍA"

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.089	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjunta el catálogo de cable coaxial. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VIÑA DEL MAR

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO DE CULTURA Y DE COMUNICACIÓN "FORESTAL AL DÍA"	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE CULTURA Y DE COMUNICACIÓN "FORESTAL AL DÍA"

- SIN OBSERVACIONES.

4.57. COMUNA : VIÑA DEL MAR - 107,7 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.817	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: VIÑA DEL MAR

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER

- SIN OBSERVACIONES.

4.58. COMUNA : CODEGUA - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: MISIÓN EVANGELÍSTICA RED DE AMOR

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
17.372	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: antena; transmisor; cable coaxial; y conectores. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CODEGUA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
MISIÓN EVANGELÍSTICA RED DE AMOR	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MISIÓN EVANGELÍSTICA RED DE AMOR

- SIN OBSERVACIONES.

4.59. COMUNA : CODEGUA - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO RCC

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.912	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CODEGUA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO RCC	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO RCC

- SIN OBSERVACIONES.

4.60. COMUNA : COLTAUCO - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLÓRICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.057	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COLTAUCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLÓRICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLÓRICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO**, respecto a su concesión para la comuna de **COLTAUCO**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLÓRICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.61. COMUNA : GRANEROS - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE GRANEROS

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.044	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: GRANEROS

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE GRANEROS	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE GRANEROS**, respecto a su concesión para la comuna de **GRANEROS**.

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE GRANEROS

- SIN OBSERVACIONES.

4.62. COMUNA : LAS CABRAS - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO JUVENIL DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICO EVOLUCIÓN

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.106	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LAS CABRAS

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO JUVENIL DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICO EVOLUCIÓN	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO JUVENIL DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICO EVOLUCIÓN**, respecto a su concesión para la comuna de **LAS CABRAS**.

OBSERVACIONES:

CENTRO JUVENIL DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICO EVOLUCIÓN

- SIN OBSERVACIONES.

4.63. COMUNA : MACHALÍ - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO SOCIO CULTURAL DE COMUNICACIONES PROMAUCAES

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.024	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MACHALÍ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO SOCIO CULTURAL DE COMUNICACIONES PROMAUCAES	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO SOCIO CULTURAL DE COMUNICACIONES PROMAUCAES

- SIN OBSERVACIONES.

4.64. COMUNA : MACHALÍ - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: GRUPO CULTURAL LAS ALTURAS DE COYA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.047	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MACHALÍ

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
GRUPO CULTURAL LAS ALTURAS DE COYA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

GRUPO CULTURAL LAS ALTURAS DE COYA

- SIN OBSERVACIONES.

4.65. COMUNA : NANCAGUA - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: CLUB DEPORTIVO MAGALLANES DE NANCAGUA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
91.423	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: NANCAGUA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DEPORTIVO MAGALLANES DE NANCAGUA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CLUB DEPORTIVO MAGALLANES DE NANCAGUA**, respecto a su concesión para la comuna de NANCAGUA.

OBSERVACIONES:

CLUB DEPORTIVO MAGALLANES DE NANCAGUA

- SIN OBSERVACIONES.

4.66. COMUNA : PAREDONES - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN EVANGELÍSTICA MANANTIAL DE PAREDONES

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.009	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PAREDONES

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN EVANGELÍSTICA MANANTIAL DE PAREDONES	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN EVANGELÍSTICA MANANTIAL DE PAREDONES**, respecto a su concesión para la comuna de **PAREDONES**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN EVANGELÍSTICA MANANTIAL DE PAREDONES

- SIN OBSERVACIONES.

4.67. COMUNA : PLACILLA - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.906	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PLACILLA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**, respecto a su concesión para la comuna de **PLACILLA**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

- SIN OBSERVACIONES.

4.68. COMUNA : PLACILLA - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: GRUPO CULTURAL PUNTO JOVEN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.343	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PLACILLA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
GRUPO CULTURAL PUNTO JOVEN	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **GRUPO CULTURAL PUNTO JOVEN**, respecto a su concesión para la comuna de **PLACILLA**.

OBSERVACIONES:

GRUPO CULTURAL PUNTO JOVEN

- SIN OBSERVACIONES.

4.69. COMUNA : RANCAGUA - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN MISIÓN BAUTISTA HEBRÓN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
86.170	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: RANCAGUA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN MISIÓN BAUTISTA HEBRÓN	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN MISIÓN BAUTISTA HEBRÓN

- SIN OBSERVACIONES.

4.70. COMUNA : RANCAGUA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CLUB DE ARTES PIEDRA VIVA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.501	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: RANCAGUA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DE ARTES PIEDRA VIVA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CLUB DE ARTES PIEDRA VIVA

- SIN OBSERVACIONES.

4.71. COMUNA : SAN FERNANDO - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CENTINELAS DE SAN FERNANDO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
89.914	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN FERNANDO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CENTINELAS DE SAN FERNANDO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CENTINELAS DE SAN FERNANDO**, respecto a su concesión para la comuna de **SAN FERNANDO**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CENTINELAS DE SAN FERNANDO

- SIN OBSERVACIONES.

4.72. COMUNA : SAN FERNANDO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES ANTIVERO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.428	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN FERNANDO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES ANTIVERO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES ANTIVERO**, respecto a su concesión para la comuna de **SAN FERNANDO**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES ANTIVERO

- SIN OBSERVACIONES.

4.73. COMUNA : CONSTITUCIÓN - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE AMIGOS DE AYUDA AL NECESITADO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.809	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONSTITUCIÓN

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN DE AMIGOS DE AYUDA AL NECESITADO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE AMIGOS DE AYUDA AL NECESITADO

- SIN OBSERVACIONES.

4.74. COMUNA : CONSTITUCIÓN - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO CONSTITUCIÓN DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.587	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONSTITUCIÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO CONSTITUCIÓN DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO CONSTITUCIÓN DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.75. COMUNA : CURICÓ - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO CURICÓ DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.079	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CURICÓ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO CURICÓ DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO CURICÓ DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.76. COMUNA : LICANTÉN - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN ARTÍSTICO, ARTURO ARRIAGADA GAJARDO, LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
27.597	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LICANTÉN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN ARTÍSTICO, ARTURO ARRIAGADA GAJARDO, LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN ARTÍSTICO, ARTURO ARRIAGADA GAJARDO, LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA

- SIN OBSERVACIONES.

4.77. COMUNA : LINARES - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE DIFUSORES NUEVAS DE GRAN GOZO DE LINARES

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.029	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LINARES

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN DE DIFUSORES NUEVAS DE GRAN GOZO DE LINARES	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE DIFUSORES NUEVAS DE GRAN GOZO DE LINARES

- SIN OBSERVACIONES.

4.78. COMUNA : LINARES - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.103	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LINARES

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA

- SIN OBSERVACIONES.

4.79. COMUNA : MAULE - 89,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y RELIGIOSO OBISPO UMAÑA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.558	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MAULE

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
CENTRO CULTURAL Y RELIGIOSO OBISPO UMAÑA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL Y RELIGIOSO OBISPO UMAÑA**, respecto a su concesión para la comuna de **MAULE**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y RELIGIOSO OBISPO UMAÑA

- SIN OBSERVACIONES.

4.80. COMUNA : PARRAL - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS DÉBORAS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.833	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PARRAL

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS DÉBORAS	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS DÉBORAS

- Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Sin embargo, en antecedente de cálculo adicional corrige error en azimut de vástago a 0°, valor que si concuerda con lo calculado por Subtel.

4.81. COMUNA : PELARCO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: UNIÓN JUNTA DE VECINOS DE PELARCO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
20.519	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PELARCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
UNIÓN JUNTA DE VECINOS DE PELARCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **UNIÓN JUNTA DE VECINOS DE PELARCO**, respecto a su concesión para la comuna de **PELARCO**.

OBSERVACIONES:

UNIÓN JUNTA DE VECINOS DE PELARCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.82. COMUNA : PELLUHUE - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
91.862	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PELLUHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER**, respecto a su concesión para la comuna de **PELLUHUE**.

OBSERVACIONES:

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER

- SIN OBSERVACIONES.

4.83. COMUNA : RÍO CLARO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: GRUPO DISCAPACIDAD ESPERANZA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
66.437	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: RÍO CLARO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
GRUPO DISCAPACIDAD ESPERANZA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

GRUPO DISCAPACIDAD ESPERANZA

- SIN OBSERVACIONES.

4.84. COMUNA : TALCA - 89,1 MHz

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN KOINONIA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.502	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TALCA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONGREGACIÓN KOINONIA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN KOINONIA

- SIN OBSERVACIONES.



4.85. COMUNA : TALCA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.062	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TALCA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES

- SIN OBSERVACIONES.

4.86. COMUNA : TALCA - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA DEL NUEVO NACIMIENTO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.808	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	No se acompaña documento de identificación del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TALCA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
IGLESIA DEL NUEVO NACIMIENTO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA DEL NUEVO NACIMIENTO

- SIN OBSERVACIONES.

4.87. COMUNA : ALTO BIOBÍO - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL COMUNITARIO VIENTOS DEL SUR

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.830	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ALTO BIOBÍO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL COMUNITARIO VIENTOS DEL SUR	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL COMUNITARIO VIENTOS DEL SUR

- SIN OBSERVACIONES.

4.88. COMUNA : ANTUCO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEÓLOGICOS DE ANTUCO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.802	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ANTUCO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEÓLOGICOS DE ANTUCO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEÓLOGICOS DE ANTUCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.89. COMUNA : ARAUCO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN RADIO VIDA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.469	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ARAUCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN RADIO VIDA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN RADIO VIDA

- SIN OBSERVACIONES.

4.90. COMUNA : ARAUCO - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: RADIO COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA DE LARAQUETE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
20.263	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ARAUCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
RADIO COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA DE LARAQUETE	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

RADIO COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA DE LARAQUETE

- SIN OBSERVACIONES.

4.91. COMUNA : CABRERO - 107,5 MHz

**CONCESIONARIO: GRUPO JUVENIL CULTURAL DE COMUNICACIÓN
FRECUENCIA EQUIX**

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.947	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjunta el catálogo de la antena. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CABRERO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
GRUPO JUVENIL CULTURAL DE COMUNICACIÓN FRECUENCIA EQUIX	0	2	2	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

GRUPO JUVENIL CULTURAL DE COMUNICACIÓN FRECUENCIA EQUIX

- SIN OBSERVACIONES.

4.92. COMUNA : CABRERO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL FIRMAMENTO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.077	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CABRERO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL FIRMAMENTO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL FIRMAMENTO**, respecto a su concesión para la comuna de **CABRERO**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL FIRMAMENTO

- SIN OBSERVACIONES.

4.93. COMUNA : CAÑETE - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: COMUNIDAD INDÍGENA JUANICO ANTINAO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.731	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CAÑETE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
COMUNIDAD INDÍGENA JUANICO ANTINAO	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNIDAD INDÍGENA JUANICO ANTINAO

- SIN OBSERVACIONES.

4.94. COMUNA : CAÑETE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: UNIÓN IGLESIAS EVANGÉLICAS DE CAÑETE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
85.359	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CAÑETE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
UNIÓN IGLESIAS EVANGÉLICAS DE CAÑETE	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

UNIÓN IGLESIAS EVANGÉLICAS DE CAÑETE

- SIN OBSERVACIONES.

4.95. COMUNA : CHIGUAYANTE - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: COMITÉ DE ACOGIDA EL REFUGIO DEL JUSTO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
86.562	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHIGUAYANTE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
COMITÉ DE ACOGIDA EL REFUGIO DEL JUSTO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **COMITÉ DE ACOGIDA EL REFUGIO DEL JUSTO**, respecto a su concesión para la comuna de **CHIGUAYANTE**.

OBSERVACIONES:

COMITÉ DE ACOGIDA EL REFUGIO DEL JUSTO

- SIN OBSERVACIONES.

4.96. COMUNA : CHIGUAYANTE - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL CAMINO DE ESPERANZA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.834	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHIGUAYANTE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL CAMINO DE ESPERANZA	2	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL CAMINO DE ESPERANZA

- SIN OBSERVACIONES.

4.97. COMUNA : CHIGUAYANTE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL FIDELIDAD

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.828	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHIGUAYANTE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL FIDELIDAD	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL FIDELIDAD

- SIN OBSERVACIONES.

4.98. COMUNA : CHILLÁN - 92,5 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.559	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley Nº 20.433 y el artículo 2º transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHILLÁN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO**, respecto a su concesión para la comuna de **CHILLÁN**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO

- SIN OBSERVACIONES.

4.99. COMUNA : CHILLÁN - 101,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ALFA Y OMEGA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.505	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHILLÁN

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ALFA Y OMEGA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ALFA Y OMEGA

- SIN OBSERVACIONES.

4.100. COMUNA : CHILLÁN - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN RADIO EMMANUEL

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.945	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHILLÁN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN RADIO EMMANUEL	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN RADIO EMMANUEL

- SIN OBSERVACIONES.

4.101. COMUNA : CHILLÁN - 107,7 MHz
--

CONCESIONARIO: PARROQUIA EL BUEN PASTOR

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.733	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: antena; conectores; y cable coaxial. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHILLÁN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA EL BUEN PASTOR	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

PARROQUIA EL BUEN PASTOR

- SIN OBSERVACIONES.

4.102. COMUNA : CHILLÁN VIEJO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.953	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHILLÁN VIEJO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA

- SIN OBSERVACIONES.

4.103. COMUNA : CHILLÁN VIEJO - 107,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL VISIÓN ESPERANZA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.946	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CHILLÁN VIEJO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL VISIÓN ESPERANZA	2	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL VISIÓN ESPERANZA

- SIN OBSERVACIONES.

4.104. COMUNA : COIHUECO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CLUB CULTURAL AMIGOS DE COIHUECO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
79.944	Falta Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Se solicita remitir lo señalado o información que permita verificar que fue solicitado antes de la fecha en que ingresó el proyecto.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COIHUECO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CLUB CULTURAL AMIGOS DE COIHUECO	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CLUB CULTURAL AMIGOS DE COIHUECO

- SIN OBSERVACIONES.

4.105. COMUNA : COIHUECO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
86.945	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COIHUECO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES Y	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES**, respecto a su concesión para la comuna de **COIHUECO**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES

- SIN OBSERVACIONES.

4.106. COMUNA : CONCEPCIÓN - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.952	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCEPCIÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS	2	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS

- SIN OBSERVACIONES.

4.107. COMUNA : CONCEPCIÓN - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CASA DE LA MUJER BARRIO NORTE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.945	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCEPCIÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CASA DE LA MUJER BARRIO NORTE	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CASA DE LA MUJER BARRIO NORTE

- SIN OBSERVACIONES.

4.108. COMUNA : CONCEPCIÓN - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN ESMIRNA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.712	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCEPCIÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONGREGACIÓN ESMIRNA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CONGREGACIÓN ESMIRNA**, respecto a su concesión para la comuna de **CONCEPCIÓN**.

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN ESMIRNA

- El concesionario cambia en su proyecto técnico la polarización del sistema radiante del radioenlace estudio-planta autorizado.

4.109. COMUNA : CONCEPCIÓN - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.732	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCEPCIÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO**, respecto a su concesión para la comuna de **CONCEPCIÓN**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO

- SIN OBSERVACIONES.

4.110. COMUNA : CORONEL - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL "ELYON" DE UNIDAD VECINAL N°16

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
89.766	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	El Anexo N° 2 del proyecto técnico no se encuentra firmado por el Representante Técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: antena; transmisor; cable coaxial; y conectores. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CORONEL

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL "ELYON" DE UNIDAD VECINAL N°16	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL "ELYON" DE UNIDAD VECINAL N°16

- SIN OBSERVACIONES.

4.111. COMUNA : CORONEL - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN DE FE ELOHÍM

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
21.056	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CORONEL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONGREGACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN DE FE ELOHÍM	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CONGREGACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN DE FE ELOHÍM**, respecto a su concesión para la comuna de **CORONEL**.

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN DE FE ELOHÍM

- SIN OBSERVACIONES.

4.112. COMUNA : CORONEL - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AHORA ES EL TIEMPO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.472	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CORONEL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AHORA ES EL TIEMPO	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AHORA ES EL TIEMPO

- SIN OBSERVACIONES.

4.113. COMUNA : CURANILAHUE - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: DISTRITO CURANILAHUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.588	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley Nº 20.433 y el artículo 2º transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CURANILAHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO CURANILAHUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **DISTRITO CURANILAHUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA**, respecto a su concesión para la comuna de **CURANILAHUE**.

OBSERVACIONES:

DISTRITO CURANILAHUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.114. COMUNA : CURANILAHUE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA BUENAS NUEVAS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.915	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CURANILAHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA BUENAS NUEVAS	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA BUENAS NUEVAS

- SIN OBSERVACIONES.

4.115. COMUNA : LAJA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: GRUPO JUVENIL EL SHADDAI

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.907	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LAJA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
GRUPO JUVENIL EL SHADDAI	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

GRUPO JUVENIL EL SHADDAI

- SIN OBSERVACIONES.

4.116. COMUNA : LOS ÁNGELES - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO LOS ÁNGELES DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
89.586	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LOS ÁNGELES

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO LOS ÁNGELES DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **DISTRITO LOS ÁNGELES DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA**, respecto a su concesión para la comuna de **LOS ÁNGELES**.

OBSERVACIONES:

DISTRITO LOS ÁNGELES DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.117. COMUNA : LOS ÁNGELES - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOS ÁNGELES

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.799	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LOS ÁNGELES

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOS ÁNGELES	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOS ÁNGELES

- SIN OBSERVACIONES.

4.118. COMUNA : LOTA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL PLENITUD

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.827	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LOTA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL PLENITUD	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL PLENITUD

- SIN OBSERVACIONES.

4.119. COMUNA : LOTA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOTA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.804	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LOTA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOTA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOTA

- SIN OBSERVACIONES.

4.120. COMUNA : MULCHÉN - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
86.171	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MULCHÉN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER

- SIN OBSERVACIONES.

4.121. COMUNA : PINTO - 101,9 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN MANO AMIGA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.008	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PINTO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN MANO AMIGA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN MANO AMIGA**, respecto a su concesión para la comuna de **PINTO**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN MANO AMIGA

- SIN OBSERVACIONES.

4.122. COMUNA : PINTO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN ARRIEROS VALLE DE ATACALCO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.006	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PINTO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN ARRIEROS VALLE DE ATACALCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN ARRIEROS VALLE DE ATACALCO**, respecto a su concesión para la comuna de **PINTO**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN ARRIEROS VALLE DE ATACALCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.123. COMUNA : QUIRIHUE - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO BAUTISTA SOCIAL Y CULTURAL DE QUIRIHUE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.831	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUIRIHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO BAUTISTA SOCIAL Y CULTURAL DE QUIRIHUE	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO BAUTISTA SOCIAL Y CULTURAL DE QUIRIHUE

- SIN OBSERVACIONES.

4.124. COMUNA : QUIRIHUE - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
49.546	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: cable coaxial; transmisor; y conectores. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUIRIHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS

- SIN OBSERVACIONES.

4.125. COMUNA : SAN CARLOS - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: PARROQUIA DE SAN CARLOS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
26.139	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los datos del arreglo de antenas del sistema radiante propuesto. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: transmisor; cable coaxial; y conectores. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN CARLOS

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA DE SAN CARLOS	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**PARROQUIA DE SAN CARLOS**

- concesionario no presenta solicitud de concesión Anexo 1 en Proyecto técnico. Sin embargo, dicha solicitud es presentada en Antecedentes Técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.126. COMUNA : SAN IGNACIO - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO JUVENIL APACC

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.948	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN IGNACIO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO JUVENIL APACC	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO JUVENIL APACC

- SIN OBSERVACIONES.

4.127. COMUNA : SAN IGNACIO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA METODISTA LIBRE DE CHILE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.949	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN IGNACIO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
IGLESIA METODISTA LIBRE DE CHILE	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA METODISTA LIBRE DE CHILE

- SIN OBSERVACIONES.

4.128. COMUNA : SAN PEDRO DE LA PAZ - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL PLENITUD

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.829	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN PEDRO DE LA PAZ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL PLENITUD	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL PLENITUD

- SIN OBSERVACIONES.

4.129. COMUNA : SAN PEDRO DE LA PAZ - 107,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO DE ESTUDIOS COMUNALES

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.950	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN PEDRO DE LA PAZ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO DE ESTUDIOS COMUNALES	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**CENTRO DE ESTUDIOS COMUNALES**

- SIN OBSERVACIONES.

4.130. COMUNA : TALCAHUANO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN CAPILLA DEL NAZARENO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.730	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TALCAHUANO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONGREGACIÓN CAPILLA DEL NAZARENO	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN CAPILLA DEL NAZARENO

- SIN OBSERVACIONES.

4.131. COMUNA : TALCAHUANO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN FUEGO ETERNO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.951	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TALCAHUANO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN FUEGO ETERNO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN FUEGO ETERNO**, respecto a su concesión para la comuna de **TALCAHUANO**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN FUEGO ETERNO

- SIN OBSERVACIONES.

4.132. COMUNA : TOMÉ - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL LATINOAMÉRICA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.730	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TOMÉ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL LATINOAMÉRICA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL LATINOAMÉRICA

- SIN OBSERVACIONES.

4.133. COMUNA : TREHUACO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TREHUACO SOLIDARIDAD SOCIAL

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.917	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TREHUACO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
ORGANIZACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TREHUACO SOLIDARIDAD SOCIAL	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **ORGANIZACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TREHUACO SOLIDARIDAD SOCIAL**, respecto a su concesión para la comuna de **TREHUACO**.

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TREHUACO SOLIDARIDAD SOCIAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.134. COMUNA : TUCAPEL - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE HUEPIL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.905	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TUCAPEL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE HUEPIL	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE HUEPIL

- SIN OBSERVACIONES.

4.135. COMUNA : TUCAPEL - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE TUCAPEL

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.803	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TUCAPEL

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE TUCAPEL	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE TUCAPEL

- SIN OBSERVACIONES.

4.136. COMUNA : YUNGAY - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: PARROQUIA SAN MIGUEL DE YUNGAY

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.825	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: YUNGAY

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA SAN MIGUEL DE YUNGAY	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **PARROQUIA SAN MIGUEL DE YUNGAY**, respecto a su concesión para la comuna de **YUNGAY**.

OBSERVACIONES:

PARROQUIA SAN MIGUEL DE YUNGAY

- SIN OBSERVACIONES.

4.137. COMUNA : ANGOL - 107,9 MHz
--

CONCESIONARIO: DISTRITO ANGOL DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.584	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ANGOL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO ANGOL DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **DISTRITO ANGOL DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA**, respecto a su concesión para la comuna de **ANGOL**.

OBSERVACIONES:

DISTRITO ANGOL DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.



4.138. COMUNA : CARAHUE - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL DJ. JET AUDIO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.554	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CARAHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL DJ. JET AUDIO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN CULTURAL DJ. JET AUDIO**, respecto a su concesión para la comuna de **CARAHUE**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL DJ. JET AUDIO

- SIN OBSERVACIONES.

4.139. COMUNA : COLLIPULLI - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DE APODERADOS ESCUELA THOMAS ALVA EDISON

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
76.764	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado	KT	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico ni en el catálogo datos suficientes de la antena solicitada para modelar el sistema radiante propuesto, por lo tanto, no es posible verificar que las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel concuerden con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico ni en el catálogo datos suficientes de la antena solicitada para modelar el sistema radiante propuesto, por lo tanto, no es posible verificar que la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel concuerde con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: antena; transmisor; conectores; y cable coaxial. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COLLIPULLI

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO DE APODERADOS ESCUELA THOMAS ALVA EDISON	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE APODERADOS ESCUELA THOMAS ALVA EDISON

- SIN OBSERVACIONES.

4.140. COMUNA : CUNCO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL TUMUNTUCO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
88.557	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CUNCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL TUMUNTUCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL TUMUNTUCO**, respecto a su concesión para la comuna de **CUNCO**.

OBSERVACIONES:

GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL TUMUNTUCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.141. COMUNA : CUNCO - 107,9 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAURELINA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
88.556	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CUNCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAURELINA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAURELINA**, respecto a su concesión para la comuna de **CUNCO**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAURELINA

- SIN OBSERVACIONES.

4.142. COMUNA : CURARREHUE - 106,7 MHz

CONCESIONARIO: JUNTA DE VECINOS N° 2 CATRIPULLI

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.558	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CURARREHUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
JUNTA DE VECINOS N° 2 CATRIPULLI	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **JUNTA DE VECINOS N° 2 CATRIPULLI**, respecto a su concesión para la comuna de **CURARREHUE**.

OBSERVACIONES:

JUNTA DE VECINOS N° 2 CATRIPULLI

- SIN OBSERVACIONES.

4.143. COMUNA : NUEVA IMPERIAL - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN COMUNITARIA DE CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.728	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: NUEVA IMPERIAL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN COMUNITARIA DE CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN COMUNITARIA DE CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES**, respecto a su concesión para la comuna de **NUEVA IMPERIAL**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN COMUNITARIA DE CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES

- SIN OBSERVACIONES.



4.144. COMUNA : PADRE LAS CASAS - 106,7 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.355	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PADRE LAS CASAS

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES**, respecto a su concesión para la comuna de **PADRE LAS CASAS**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES

- SIN OBSERVACIONES.

4.145. COMUNA : PADRE LAS CASAS - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: COMUNIDAD BÍBLICA Y COMUNICACIONAL MAPUCHE PELOM

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.913	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PADRE LAS CASAS

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
COMUNIDAD BÍBLICA Y COMUNICACIONAL MAPUCHE PELOM	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNIDAD BÍBLICA Y COMUNICACIONAL MAPUCHE PELOM

- SIN OBSERVACIONES.

4.146. COMUNA : SAAVEDRA - 106,7 MHz

CONCESIONARIO: GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.555	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAAVEDRA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES**, respecto a su concesión para la comuna de **SAAVEDRA**.

OBSERVACIONES:

GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES

- SIN OBSERVACIONES.

4.147. COMUNA : TEMUCO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO TEMUCO DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.057	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TEMUCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO TEMUCO DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO TEMUCO DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.148. COMUNA : TEMUCO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: CLUB DEPORTIVO LICEO POLITÉCNICO PUEBLO NUEVO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
90.729	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TEMUCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DEPORTIVO LICEO POLITÉCNICO PUEBLO NUEVO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CLUB DEPORTIVO LICEO POLITÉCNICO PUEBLO NUEVO**, respecto a su concesión para la comuna de **TEMUCO**.

OBSERVACIONES:

CLUB DEPORTIVO LICEO POLITÉCNICO PUEBLO NUEVO

- SIN OBSERVACIONES.

4.149. COMUNA : TEODORO SCHMIDT - 107,1 MHz
--

CONCESIONARIO: DISTRITO TEODORO SCHMIDT DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.585	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TEODORO SCHMIDT

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
DISTRITO TEODORO SCHMIDT DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO TEODORO SCHMIDT DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.150. COMUNA : TEODORO SCHMIDT - 107,9 MHz

**CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL
CREACIONES TEODORO SCHMIDT**

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.356	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TEODORO SCHMIDT

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES TEODORO SCHMIDT	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES TEODORO SCHMIDT**, respecto a su concesión para la comuna de **TEODORO SCHMIDT**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES TEODORO SCHMIDT

- SIN OBSERVACIONES.

4.151. COMUNA : TRAIQUÉN - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: DISTRITO TRAIQUÉN DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.600	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TRAIQUÉN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
DISTRITO TRAIQUÉN DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO TRAIQUÉN DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA

- El concesionario informa coordenadas equivocadas en el Anexo N° 2 del proyecto técnico, sin embargo, de la información obtenida del certificado DGAC se desprende que las correctas son latitud 38° 14' 49" y longitud 72° 40' 14". Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.152. COMUNA : CALBUCO - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: COMITÉ SOCIAL-CULTURAL COMUNITARIO DE CALBUCO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.911	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CALBUCO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
COMITÉ SOCIAL-CULTURAL COMUNITARIO DE CALBUCO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **COMITÉ SOCIAL-CULTURAL COMUNITARIO DE CALBUCO**, respecto a su concesión para la comuna de **CALBUCO**.

OBSERVACIONES:

COMITÉ SOCIAL-CULTURAL COMUNITARIO DE CALBUCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.153. COMUNA : OSORNO - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
84.632	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: OSORNO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

- SIN OBSERVACIONES.

4.154. COMUNA : PUERTO MONTT - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CONSERVACIÓN AMBIENTAL AUSTRAL GEOAUSTRAL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
20.071	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUERTO MONTT

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONSERVACIÓN AMBIENTAL AUSTRAL GEOAUSTRAL	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CONSERVACIÓN AMBIENTAL AUSTRAL GEOAUSTRAL**, respecto a su concesión para la comuna de **PUERTO MONTT**.

OBSERVACIONES:

CONSERVACIÓN AMBIENTAL AUSTRAL GEOAUSTRAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.155. COMUNA : PUERTO MONTT - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CUARTA COLINA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.055	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUERTO MONTT

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CUARTA COLINA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CUARTA COLINA

- SIN OBSERVACIONES.

4.156. COMUNA : QUELLÓN - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: COMITÉ DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL MARANATA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.794	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUELLÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
COMITÉ DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL MARANATA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **COMITÉ DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL MARANATA**, respecto a su concesión para la comuna de **QUELLÓN**.

OBSERVACIONES:

COMITÉ DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL MARANATA

- SIN OBSERVACIONES.

4.157. COMUNA : AYSÉN - 107,3 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL ADONAI

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.792	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: AYSÉN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL ADONAI	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **AGRUPACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL ADONAI**, respecto a su concesión para la comuna de **AYSÉN**.

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL ADONAI

- SIN OBSERVACIONES.

4.158. COMUNA : COYHAIQUE - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL HERMANOS DE LA PATAGONIA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.031	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COYHAIQUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL HERMANOS DE LA PATAGONIA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL HERMANOS DE LA PATAGONIA

- SIN OBSERVACIONES.

4.159. COMUNA : COYHAIQUE - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: DISTRITO COYHAIQUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.056	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COYHAIQUE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
DISTRITO COYHAIQUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

DISTRITO COYHAIQUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

- SIN OBSERVACIONES.

4.160. COMUNA : COYHAIQUE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
87.534	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COYHAIQUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN**, respecto a su concesión para la comuna de **COYHAIQUE**.

OBSERVACIONES:

MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN

- SIN OBSERVACIONES.

4.161. COMUNA : NATALES - 107,3 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL SENDERO DE LUZ

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.084	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: NATALES

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL SENDERO DE LUZ	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL SENDERO DE LUZ

- SIN OBSERVACIONES.

4.162. COMUNA : PUNTA ARENAS - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA MINISTERIO CRISTIANO CAMINO DE SALVACIÓN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
79.009	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Falta Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Se solicita remitir lo señalado o información que permita verificar que fue solicitado antes de la fecha en que ingresó el proyecto.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: antena; transmisor; cable coaxial; y conectores. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUNTA ARENAS

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
IGLESIA MINISTERIO CRISTIANO CAMINO DE SALVACIÓN	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA MINISTERIO CRISTIANO CAMINO DE SALVACIÓN

- SIN OBSERVACIONES.

4.163. COMUNA : ALHUÉ - 105,9 MHz
--

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN AMIGOS DE LA RADIO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.104	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los plazos para el Inicio de obras, Término de obras e Inicio de servicio.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ALHUÉ

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
ORGANIZACIÓN AMIGOS DE LA RADIO	0	2	2	1	0,00	0	P

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN AMIGOS DE LA RADIO

- El concesionario envía el Anexo N° 2 sin completar, sin embargo, algunos o la totalidad de los datos pueden ser obtenidos de otros antecedentes de la misma solicitud. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.164. COMUNA : BUIN - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA RITA ALTO JAHUEL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
75.799	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: BUIN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA RITA ALTO JAHUEL	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA RITA ALTO JAHUEL**, respecto a su concesión para la comuna de **BUIN**.

OBSERVACIONES:

JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA RITA ALTO JAHUEL

- SIN OBSERVACIONES.

4.165. COMUNA : BUIN - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CLUB FIAT ESCAPE 600

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.081	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: BUIN

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
CLUB FIAT ESCAPE 600	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CLUB FIAT ESCAPE 600

- SIN OBSERVACIONES.

4.166. COMUNA : CERRO NAVIA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CRISTO JOVEN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.823	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CERRO NAVIA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
ORGANIZACIÓN CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CRISTO JOVEN	0	2	2	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CRISTO JOVEN

- SIN OBSERVACIONES.

4.167. COMUNA : COLINA - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: MINISTERIO EVANGELÍSTICO JESÚS TE LLAMA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.942	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: COLINA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
MINISTERIO EVANGELÍSTICO JESÚS TE LLAMA	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MINISTERIO EVANGELÍSTICO JESÚS TE LLAMA

- SIN OBSERVACIONES.

4.168. COMUNA : CONCHALÍ - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL DE ARTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE Y CULTURAL CODECU

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.030	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCHALÍ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL DE ARTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE Y CULTURAL CODECU	0	2	2	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL DE ARTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE Y CULTURAL CODECU

- SIN OBSERVACIONES.

4.169. COMUNA : CONCHALÍ - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.832	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CONCHALÍ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO**, respecto a su concesión para la comuna de **CONCHALÍ**.

OBSERVACIONES:**CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO**

- SIN OBSERVACIONES.

4.170. COMUNA : CURACAVÍ - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL, EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL CAREM

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.059	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CURACAVÍ

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL, EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL CAREM	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL, EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL CAREM

- SIN OBSERVACIONES.

4.171. COMUNA : CURACAVÍ - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO JUVENIL JUVENTUD UNIÓN SOLIDARIA JUS

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.101	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los plazos para el Inicio de obras, Término de obras e Inicio de servicio.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: CURACAVÍ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO JUVENIL JUVENTUD UNIÓN SOLIDARIA JUS	0	2	2	1	0,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO JUVENIL JUVENTUD UNIÓN SOLIDARIA JUS

- SIN OBSERVACIONES.

4.172. COMUNA : EL BOSQUE - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN INTEGRAL Y FAMILIAR SAN FRANCISCO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.597	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL BOSQUE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN INTEGRAL Y FAMILIAR SAN FRANCISCO	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN INTEGRAL Y FAMILIAR SAN FRANCISCO

- SIN OBSERVACIONES.

4.173. COMUNA : EL BOSQUE - 106,7 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL PEUMAYEN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.829	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL BOSQUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL PEUMAYEN	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**CENTRO CULTURAL PEUMAYEN**

- SIN OBSERVACIONES.

4.174. COMUNA : EL BOSQUE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE COMUNICADORES COMUNITARIOS DE EL BOSQUE ACOBOS

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.819	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL BOSQUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN DE COMUNICADORES COMUNITARIOS DE EL BOSQUE ACOBOS	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE COMUNICADORES COMUNITARIOS DE EL BOSQUE ACOBOS

- SIN OBSERVACIONES.

4.175. COMUNA : EL MONTE - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.098	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2º transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL MONTE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE**, respecto a su concesión para la comuna de **EL MONTE**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE

- SIN OBSERVACIONES.

4.176. COMUNA : EL MONTE - 106,5 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE EDUCADORES Y COLABORADORES DEL INSTITUTO SAN FRANCISCO DEL MONTE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.214	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: EL MONTE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE EDUCADORES Y COLABORADORES DEL INSTITUTO SAN FRANCISCO DEL MONTE	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE EDUCADORES Y COLABORADORES DEL INSTITUTO SAN FRANCISCO DEL MONTE

- SIN OBSERVACIONES.

4.177. COMUNA : ESTACIÓN CENTRAL - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CHASQUI

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.538	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ESTACIÓN CENTRAL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CHASQUI	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CHASQUI**, respecto a su concesión para la comuna de **ESTACIÓN CENTRAL**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CHASQUI

- SIN OBSERVACIONES.

4.178. COMUNA : HUECHURABA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.041	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: HUECHURABA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO

- SIN OBSERVACIONES.

4.179. COMUNA : INDEPENDENCIA - 106,7 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO WITTEMBERG

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.910	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: INDEPENDENCIA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO WITTEMBERG	2	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO WITTEMBERG

- SIN OBSERVACIONES.

4.180. COMUNA : INDEPENDENCIA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO COMUNICACIÓN Y CULTURA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.591	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: INDEPENDENCIA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO COMUNICACIÓN Y CULTURA	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO COMUNICACIÓN Y CULTURA

- SIN OBSERVACIONES.

4.181. COMUNA : ISLA DE MAIPO - 106,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.073	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: ISLA DE MAIPO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS**, respecto a su concesión para la comuna de **ISLA DE MAIPO**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS

- SIN OBSERVACIONES.

4.182. COMUNA : LA CISTERNA - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.801	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA CISTERNA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA

- SIN OBSERVACIONES.

4.183. COMUNA : LA FLORIDA - 106,7 MHz

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN LUMEN

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.943	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA FLORIDA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN LUMEN	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CORPORACIÓN LUMEN**, respecto a su concesión para la comuna de **LA FLORIDA**.

OBSERVACIONES:**CORPORACIÓN LUMEN**

- SIN OBSERVACIONES.

4.184. COMUNA : LA FLORIDA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
86.172	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA FLORIDA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA**, respecto a su concesión para la comuna de **LA FLORIDA**.

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA

- SIN OBSERVACIONES.

4.185. COMUNA : LA FLORIDA - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
22.670	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA FLORIDA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE**, respecto a su concesión para la comuna de **LA FLORIDA**.

OBSERVACIONES:

IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE

- SIN OBSERVACIONES.

4.186. COMUNA : LA PINTANA - 106,5 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.944	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA PINTANA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.187. COMUNA : LA PINTANA - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.601	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	El valor de pérdida en cables y conectores, no corresponde a un valor dado en la práctica. Se solicita remitir la memoria de cálculo del valor informado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LA PINTANA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO

- SIN OBSERVACIONES.

4.188. COMUNA : LAMPA - 106,5 MHz

CONCESIONARIO: CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MIGUEL

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
84.646	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LAMPA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MIGUEL	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MIGUEL

- SIN OBSERVACIONES.

4.189. COMUNA : LO BARNECHEA - 106,1 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA MISIÓN PARA CRISTO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.489	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LO BARNECHEA

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
IGLESIA MISIÓN PARA CRISTO	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA MISIÓN PARA CRISTO

- SIN OBSERVACIONES.

4.190. COMUNA : LO BARNECHEA - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: LO BARNECHEA ESCUCHA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.209	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LO BARNECHEA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
LO BARNECHEA ESCUCHA	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

LO BARNECHEA ESCUCHA

- SIN OBSERVACIONES.

4.191. COMUNA : LO ESPEJO - 106,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES RADIO EXPERIMENTAL

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.067	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LO ESPEJO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES RADIO EXPERIMENTAL	2	2	2	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES RADIO EXPERIMENTAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.192. COMUNA : LO PRADO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CONGREGACIÓN PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.052	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LO PRADO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CONGREGACIÓN PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CONGREGACIÓN PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO**, respecto a su concesión para la comuna de **LO PRADO**.

OBSERVACIONES:

CONGREGACIÓN PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO

- SIN OBSERVACIONES.

4.193. COMUNA : MACUL - 107,3 MHz
--

CONCESIONARIO: MINISTERIO EVANGELÍSTICO GEDEON

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.248	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MACUL

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
MINISTERIO EVANGELÍSTICO GEDEON	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MINISTERIO EVANGELÍSTICO GEDEON

- SIN OBSERVACIONES.

4.194. COMUNA : MACUL - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: PARROQUIA EL BUEN PASTOR

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.944	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MACUL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA EL BUEN PASTOR	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **PARROQUIA EL BUEN PASTOR**, respecto a su concesión para la comuna de **MACUL**.

OBSERVACIONES:

PARROQUIA EL BUEN PASTOR

- SIN OBSERVACIONES.

4.195. COMUNA : MAIPÚ - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.593	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	El valor de pérdida en cables y conectores, no corresponde a un valor dado en la práctica. Se solicita remitir la memoria de cálculo del valor informado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MAIPÚ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
ORGANIZACIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO

- SIN OBSERVACIONES.

4.196. COMUNA : MAIPÚ - 106,7 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA EVANGÉLICA ALAS DE ÁGUILA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.798	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	Las coordenadas de la planta transmisora no corresponden a la comuna informada en el proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MAIPÚ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA EVANGÉLICA ALAS DE ÁGUILA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA ALAS DE ÁGUILA

- SIN OBSERVACIONES.

4.197. COMUNA : MAIPÚ - 107,5 MHz
--

CONCESIONARIO: JESUCRISTO ES EL CAMINO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.796	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	Las coordenadas de la planta transmisora no corresponden a la comuna informada en el proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MAIPÚ

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
JESUCRISTO ES EL CAMINO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**JESUCRISTO ES EL CAMINO**

- SIN OBSERVACIONES.

4.198. COMUNA : MARÍA PINTO - 106,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL PUANGUE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.069	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MARÍA PINTO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL PUANGUE	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL PUANGUE

- SIN OBSERVACIONES.

4.199. COMUNA : MARÍA PINTO - 106,7 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.098	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los datos del arreglo de antenas del sistema radiante propuesto. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MARÍA PINTO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE

- El concesionario envía el Anexo N° 2 sin completar, sin embargo, algunos o la totalidad de los datos pueden ser obtenidos de otros antecedentes de la misma solicitud. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.200. COMUNA : MELIPILLA - 105,9 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN ALTERNA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.091	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MELIPILLA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN ALTERNA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN ALTERNA**, respecto a su concesión para la comuna de **MELIPILLA**.

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN ALTERNA

- SIN OBSERVACIONES.

4.201. COMUNA : MELIPILLA - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER MELIPILLA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.097	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MELIPILLA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER MELIPILLA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER MELIPILLA

- SIN OBSERVACIONES.

4.202. COMUNA : MELIPILLA - 106,7 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN CHOCALÁN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.092	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjunta el catálogo de la antena. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MELIPILLA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN CHOCALÁN	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN CHOCALÁN

- SIN OBSERVACIONES.

4.203. COMUNA : MELIPILLA - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO SOCIAL CRISTIANO CASA DEL REY

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.103	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	El concesionario no señala en el Anexo N° 2 de su proyecto técnico los plazos para el Inicio de obras, Término de obras e Inicio de servicio.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MELIPILLA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO SOCIAL CRISTIANO CASA DEL REY	0	2	0	1	0,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO SOCIAL CRISTIANO CASA DEL REY

- SIN OBSERVACIONES.

4.204. COMUNA : MELIPILLA - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL ANDRÉS GONZÁLEZ

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.095	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MELIPILLA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL ANDRÉS GONZÁLEZ	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL ANDRÉS GONZÁLEZ

- El concesionario envía el Anexo N° 2 sin completar, sin embargo, algunos o la totalidad de los datos pueden ser obtenidos de otros antecedentes de la misma solicitud. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

4.205. COMUNA : MELIPILLA - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CULIPRAN

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.102	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: MELIPILLA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CULIPRAN	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CULIPRAN

- SIN OBSERVACIONES.

4.206. COMUNA : PADRE HURTADO - 106,1 MHz
--

CONCESIONARIO: PARROQUIA SAN IGNACIO LOYOLA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
83.987	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PADRE HURTADO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
PARROQUIA SAN IGNACIO LOYOLA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **PARROQUIA SAN IGNACIO LOYOLA**, respecto a su concesión para la comuna de **PADRE HURTADO**.

OBSERVACIONES:

PARROQUIA SAN IGNACIO LOYOLA

- SIN OBSERVACIONES.

4.207. COMUNA : PAINE - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: MINISTERIO EVANGELÍSTICO ESPERANDO A JESUCRISTO EL SALVADOR

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.940	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PAINE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
MINISTERIO EVANGELÍSTICO ESPERANDO A JESUCRISTO EL SALVADOR	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MINISTERIO EVANGELÍSTICO ESPERANDO A JESUCRISTO EL SALVADOR

- SIN OBSERVACIONES.

4.208. COMUNA : PAINE - 107,9 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGUILA SUR

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.048	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PAINE

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGUILA SUR	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGUILA SUR

- SIN OBSERVACIONES.

4.209. COMUNA : PEDRO AGUIRRE CERDA - 106,5 MHz

CONCESIONARIO: COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SAN JOAQUÍN

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
90.063	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PEDRO AGUIRRE CERDA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SAN JOAQUÍN	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SAN JOAQUÍN

- SIN OBSERVACIONES.

4.210. COMUNA : PEÑAFLOR - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PEÑAFLOR

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.795	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PEÑAFLOR

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PEÑAFLOR	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PEÑAFLOR

- SIN OBSERVACIONES.

4.211. COMUNA : PIRQUE - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES MARCELA PAZ

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.820	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PIRQUE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES MARCELA PAZ	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES MARCELA PAZ

- SIN OBSERVACIONES.

4.212. COMUNA : PUDAHUEL - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN VOZ CRISTIANA CHILE

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.951	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjunta el catálogo del transmisor. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUDAHUEL

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
FUNDACIÓN VOZ CRISTIANA CHILE	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN VOZ CRISTIANA CHILE

- SIN OBSERVACIONES.

4.213. COMUNA : PUENTE ALTO - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL VIDA Y SALUD

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.750	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUENTE ALTO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL VIDA Y SALUD	0	2	2	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL VIDA Y SALUD

- SIN OBSERVACIONES.

4.214. COMUNA : PUENTE ALTO - 106,3 MHz
--

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.027	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUENTE ALTO

CONCESIONARIO	K_T	K_E	K_Z	K_X	K_P	P_T	EA
CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA

- SIN OBSERVACIONES.

4.215. COMUNA : PUENTE ALTO - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.800	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUENTE ALTO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO

- SIN OBSERVACIONES.

4.216. COMUNA : PUENTE ALTO - 107,7 MHz
--

CONCESIONARIO: CORPORACIÓN DE DESARROLLO EL RACO

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.071	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: PUENTE ALTO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO EL RACO	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CORPORACIÓN DE DESARROLLO EL RACO**, respecto a su concesión para la comuna de **PUENTE ALTO**.

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN DE DESARROLLO EL RACO

- SIN OBSERVACIONES.

4.217. COMUNA : QUILICURA - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL ECLIPSE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.068	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUILICURA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL ECLIPSE	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL ECLIPSE

- SIN OBSERVACIONES.

4.218. COMUNA : QUINTA NORMAL - 106,5 MHz

CONCESIONARIO: ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE QUINTA NORMAL Y SANTIAGO-ASIQUINTA APIASAN, ASOCIACIÓN GREMIAL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.075	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUINTA NORMAL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE QUINTA NORMAL Y SANTIAGO-ASIQUINTA APIASAN, ASOCIACIÓN GREMIAL	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE QUINTA NORMAL Y SANTIAGO-ASIQUINTA APIASAN, ASOCIACIÓN GREMIAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.219. COMUNA : QUINTA NORMAL - 107,3 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA EVANGÉLICA CATEDRAL ADONNAI

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.807	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: QUINTA NORMAL

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
IGLESIA EVANGÉLICA CATEDRAL ADONNAI	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA CATEDRAL ADONNAI

- SIN OBSERVACIONES.

4.220. COMUNA : RECOLETA - 106,5 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL CRISTIANO Y JUVENIL NEHUÉN

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.042	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: RECOLETA

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL CRISTIANO Y JUVENIL NEHUÉN	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL CRISTIANO Y JUVENIL NEHUÉN

- SIN OBSERVACIONES.

4.221. COMUNA : RECOLETA - 107,7 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO, JUVENIL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LA ESQUINA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.061	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: RECOLETA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO, JUVENIL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LA ESQUINA	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO, JUVENIL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LA ESQUINA

- SIN OBSERVACIONES.

4.222. COMUNA : RENCA - 107,9 MHz
--

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN DE LOCUTORES DE RENCA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.066	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	El valor de pérdida en cables y conectores, no corresponde a un valor dado en la práctica. Se solicita remitir la memoria de cálculo del valor informado.	KT	0
	El azimut de la antena de la planta transmisora informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2., no concuerda con el azimut utilizado para el modelamiento de antena.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: RENCA

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
AGRUPACIÓN DE LOCUTORES DE RENCA	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN DE LOCUTORES DE RENCA

- SIN OBSERVACIONES.

4.223. COMUNA : SAN BERNARDO - 106,7 MHz

**CONCESIONARIO: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN BERNARDO
PROMOTOR DE DESARROLLO INTEGRAL**

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJEI
89.596	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN BERNARDO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN BERNARDO PROMOTOR DE DESARROLLO INTEGRAL	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN BERNARDO PROMOTOR DE DESARROLLO INTEGRAL

- SIN OBSERVACIONES.

4.224. COMUNA : SAN BERNARDO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNICACIONES MÁXIMA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.751	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN BERNARDO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNICACIONES MÁXIMA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNICACIONES MÁXIMA

- SIN OBSERVACIONES.

4.225. COMUNA : SAN JOAQUÍN - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: CLUB DE AMIGOS DE LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
30.301	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN JOAQUÍN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CLUB DE AMIGOS DE LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **CLUB DE AMIGOS DE LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA**, respecto a su concesión para la comuna de **SAN JOAQUÍN**.

OBSERVACIONES:

CLUB DE AMIGOS DE LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA

- SIN OBSERVACIONES.

4.226. COMUNA : SAN JOAQUÍN - 107,9 MHz
--

**CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN
RADIOFÓNICO TIEMPO NUEVO**

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
88.752	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN JOAQUÍN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICO TIEMPO NUEVO	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICO TIEMPO NUEVO

- SIN OBSERVACIONES.

4.227. COMUNA : SAN JOSÉ DE MAIPO - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA RÍOS DE AGUA VIVA

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.065	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4° de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN JOSÉ DE MAIPO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA RÍOS DE AGUA VIVA	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA RÍOS DE AGUA VIVA

- SIN OBSERVACIONES.

4.228. COMUNA : SAN RAMÓN - 106,1 MHz

CONCESIONARIO: AGRUPACIÓN CULTURAL DE MONITORES Y ANIMADORES SOCIALES GENNECHEN

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.060	La zona de servicio propuesta no cumple la condición de estar contenida dentro del límite comunal o de agrupación de comunas, conforme al ámbito de acción comunitaria autorizado por la división de organizaciones sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.	KX	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Según lo indicado en el listado de equipos, no se adjuntan los siguientes catálogos: transmisor; divisor de potencia; atenuador; y filtro adicional. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN RAMÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
AGRUPACIÓN CULTURAL DE MONITORES Y ANIMADORES SOCIALES GENNECHEN	0	2	0	0	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGRUPACIÓN CULTURAL DE MONITORES Y ANIMADORES SOCIALES GENNECHEN

- SIN OBSERVACIONES.

4.229. COMUNA : SAN RAMÓN - 107,1 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN DE RADIODIFUSIÓN IMPACTO 1

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
85.360	Sin Reparos.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SAN RAMÓN

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
ORGANIZACIÓN DE RADIODIFUSIÓN IMPACTO 1	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **ORGANIZACIÓN DE RADIODIFUSIÓN IMPACTO 1**, respecto a su concesión para la comuna de **SAN RAMÓN**.

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN DE RADIODIFUSIÓN IMPACTO 1

- SIN OBSERVACIONES.

4.230. COMUNA : SANTIAGO - 106,3 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL SANTIAGO APÓSTOL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.595	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	El valor de pérdida en cables y conectores, no corresponde a un valor dado en la práctica. Se solicita remitir la memoria de cálculo del valor informado.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SANTIAGO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL SANTIAGO APÓSTOL	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL SANTIAGO APÓSTOL

- SIN OBSERVACIONES.

4.231. COMUNA : SANTIAGO - 106,7 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.806	Esta concesión declara que desea acogerse en las condiciones técnicas mínimas que establece la Ley N° 20.433 y el artículo 2° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora.		

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SANTIAGO

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS	2	2	2	1	1,00	100	A

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar factible de acogerse en condiciones de operación mínimas a **IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS**, respecto a su concesión para la comuna de **SANTIAGO**.

OBSERVACIONES:

IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS

- SIN OBSERVACIONES.

4.232. COMUNA : SANTIAGO - 106,9 MHz

CONCESIONARIO: CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL GIRASOL

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
90.070	La potencia radiada aparente informada en el proyecto técnico no cumple con los límites establecidos según el artículo 4º de la ley N° 20.433 que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: SANTIAGO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL GIRASOL Y	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL GIRASOL

- SIN OBSERVACIONES.

4.233. COMUNA : TALAGANTE - 107,9 MHz

CONCESIONARIO: IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA VISIÓN APOSTÓLICA

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
87.213	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TALAGANTE

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA VISIÓN APOSTÓLICA	2	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA VISIÓN APOSTÓLICA

- SIN OBSERVACIONES.

4.234. COMUNA : TILTIL - 105,9 MHz

CONCESIONARIO: ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ENTRE MONTAÑAS

N° INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.824	No se acompaña la copia simple de Título del Representante Técnico. Se solicita remitir lo señalado.	KT	0
	El Anexo N° 2 del proyecto técnico no se encuentra firmado por el Representante Técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: TILTIL

CONCESIONARIO	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _P	P _T	EA
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ENTRE MONTAÑAS	0	2	2	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ENTRE MONTAÑAS

- SIN OBSERVACIONES.

4.235. COMUNA : LANCO - 107,5 MHz

CONCESIONARIO: RADIO COMUNITARIA Y CULTURAL DE MALALHUE

Nº INGRESO	REPAROS	FACT	PTJE1
89.503	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concesionario en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir en formato digital el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	KZ	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concesionario, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el concesionario en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	KT	0

RESUMEN PUNTAJE COMUNA: LANCO

CONCESIONARIO	KT	KE	KZ	KX	KP	PT	EA
RADIO COMUNITARIA Y CULTURAL DE MALALHUE	0	2	0	1	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

RADIO COMUNITARIA Y CULTURAL DE MALALHUE

- SIN OBSERVACIONES.

5. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado de la evaluación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA INFORME N° 1

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
ALTO HOSPICIO 107,1	1	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO	89.590	0	P	Pendiente
ALTO HOSPICIO 107,9	1	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	40.044	0	P	Pendiente
HUARA 107,1	1	FRATERNIDAD ECOLÓGICA UNIVERSITARIA	90.074	0	P	Pendiente
IQUIQUE 107,7	1	CENTRO SOCIAL CRISTIANO MONTE ORETH	88.593	0	P	Pendiente
ANTOFAGASTA 107,1	2	CLUB DE DEPORTES JUGOSLAVENSKI SOKOL	10.840	0	P	Pendiente
ANTOFAGASTA 107,5	2	CENTRO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN MANATIALES DE VIDA DE ANTOFAGASTA	89.471	0	P	Pendiente
ANTOFAGASTA 107,9	2	ASAMBLEA CRISTIANA DE ANTOFAGASTA REUNIDA AL NOMBRE DEL SEÑOR JESÚS	89.488	0	P	Pendiente
MEJILLONES 107,1	2	COMUNIDAD CRISTIANA DE MEJILLONES	89.892	0	P	Pendiente
CALDERA 107,3	3	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CANTARES DEL MAR	89.592	0	P	Pendiente
CALDERA 107,9	3	CENTRO CULTURAL Y RADIALISTA AMANECER DE CALDERA	86.962	0	P	Pendiente
CHAÑARAL 107,1	3	FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR	73.963	100	A	Factible
COPIAPÓ 107,1	3	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES PEDRO LEÓN GALLO	90.043	0	P	Pendiente
COPIAPÓ 107,5	3	JUNTA DE VECINOS EMPORIO	87.563	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
COIAPÓ 107,9	3	FILIAL COLO-COLO COIAPÓ	90.051	0	P	Pendiente
HUASCO 107,5	3	AGRUPACIÓN CARRIZAL BAJO AL PROGRESO	90.058	0	P	Pendiente
TIERRA AMARILLA 107,7	3	CORPORACIÓN RADIO REGIONAL PRONORT	37.174	100	A	Factible
COMBARBALÁ 107,1	4	COMITÉ DE FUNCIONARIOS LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS	85.362	100	A	Factible
COQUIMBO 107,3	4	DISTRITO COQUIMBO DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.582	0	P	Pendiente
ILLAPEL 107,5	4	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CREATIVA	90.072	0	P	Pendiente
ILLAPEL 107,9	4	CONSEJO CULTURAL JIUMP ILLAPEL	85.361	100	A	Factible
LA SERENA 107,1	4	CENTRO CULTURAL MANQUEHUA	89.814	0	P	Pendiente
LA SERENA 107,5	4	JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO	90.372	100	A	Factible
LA SERENA 107,9	4	CENTRO SOCIAL CULTURAL DE COMUNICACIONES PINAMAR DE LA SERENA	89.784	0	P	Pendiente
LOS VILOS 107,9	4	DISTRITO LOS VILOS DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.589	100	A	Factible
OVALLE 107,9	4	CENTRO CULTURAL JIREH	89.470	100	A	Factible
ALGARROBO 107,7	5	CENTRO CULTURAL Y RADIOFÓNICO MIRASOL	90.100	0	P	Pendiente
CALERA 107,1	5	CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO LA ROCA	90.050	0	P	Pendiente
CALERA 107,5	5	OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS	18.378	0	P	Pendiente
CALERA 107,9	5	IGLESIA EVANGÉLICA REMANENTE	89.975	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
CASABLANCA 106,1	5	AGRUPACIÓN AMIGOS DE LA INFORMACIÓN PARA CASABLANCA	89.918	0	P	Pendiente
CASABLANCA 106,9	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL VALLE HERMOSO	90.090	0	P	Pendiente
CONCÓN 107,5	5	JUNTA DE VECINOS CALETA HIGUERILLAS 106-A	90.032	0	P	Pendiente
EL QUISCO 107,1	5	CENTRO CULTURAL REMA COMUNICACIONES DE EL QUISCO	88.748	0	P	Pendiente
EL QUISCO 107,5	5	CENTRO SOCIAL Y CRISTIANO VIDA NUEVA	90.094	0	P	Pendiente
EL TABO 107,1	5	CENTRO DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES CULTURALES GALACTIKA	89.954	100	A	Factible
EL TABO 107,3	5	CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO COMUNICACIONES, SOCIAL Y CÍVICO VOZ DE EL TABO	90.035	0	P	Pendiente
ISLA DE PASCUA 107,3	5	CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA	90.049	0	P	Pendiente
LOS ANDES 107,9	5	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	37.514	100	A	Factible
PANQUEHUE 107,3	5	CORPORACIÓN PANQUEHUE FUTURO	89.947	100	A	Factible
PETORCA 107,1	5	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	90.107	100	A	Factible
PUCHUNCAVÍ 106,1	5	CLUB DE AYUDA A LA COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL ACCIÓN Y HERMANDAD	90.005	100	A	Factible
QUILPUÉ 107,9	5	CONSEJO LOCAL DE SALUD COLLIGUAY	89.599	0	P	Pendiente
QUINTERO 106,3	5	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIA	90.687	100	A	Factible
QUINTERO 106,9	5	CENTRO DE APOYO FAMILIAR DISPUESTOS A SERVIR	89.099	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
QUINTERO 107,3	5	AGRUPACIÓN AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	89.104	0	P	Pendiente
SAN ANTONIO 107,1	5	IGLESIA CRISTIANA BEULA	89.974	100	A	Factible
SAN ANTONIO 107,9	5	CENTRO CULTURAL SOCIAL BELÉN	90.093	0	P	Pendiente
SANTA MARÍA 107,1	5	CENTRO CULTURAL OROLONCO	90.686	100	A	Factible
VALPARAÍSO 106,5	5	CONGREGACIÓN EMMANUEL	88.732	0	P	Pendiente
VALPARAÍSO 106,7	5	IGLESIA EVANGÉLICA CRUZADA DEL PODER CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO	90.037	100	A	Factible
VALPARAÍSO 107,1	5	CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES RATEM	88.711	0	P	Pendiente
VALPARAÍSO 107,3	5	CLUB DE AMIGOS RADIO VIRGO	10.580	100	A	Factible
VALPARAÍSO 107,9	5	CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES ALMENDRAL	89.816	0	P	Pendiente
VILLA ALEMANA 106,3	5	DISTRITO VILLA ALEMANA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.583	100	A	Factible
VIÑA DEL MAR 106,9	5	CONGREGACIÓN CATEDRAL FAMILIAR	88.731	0	P	Pendiente
VIÑA DEL MAR 107,3	5	CENTRO DE CULTURA Y DE COMUNICACIÓN "FORESTAL AL DÍA"	90.089	0	P	Pendiente
VIÑA DEL MAR 107,7	5	CENTRO CULTURAL Y COMUNICACIONES SER	89.817	0	P	Pendiente
CODEGUA 107,3	6	MISIÓN EVANGELÍSTICA RED DE AMOR	17.372	0	P	Pendiente
CODEGUA 107,7	6	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO RCC	89.912	0	P	Pendiente
COLTAUCO 107,7	6	AGRUPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FOLCLÓRICA SUEÑOS DE KOLTRAUCO	89.057	100	A	Factible

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
GRANEROS 107,5	6	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA DE GRANEROS	90.044	100	A	Factible
LAS CABRAS 107,1	6	CENTRO JUVENIL DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICO EVOLUCIÓN	89.106	100	A	Factible
MACHALÍ 107,7	6	CENTRO SOCIO CULTURAL DE COMUNICACIONES PROMAUCAES	90.024	0	P	Pendiente
MACHALÍ 107,9	6	GRUPO CULTURAL LAS ALTURAS DE COYA	90.047	0	P	Pendiente
NANCAGUA 107,1	6	CLUB DEPORTIVO MAGALLANES DE NANCAGUA	91.423	100	A	Factible
PAREDONES 107,7	6	AGRUPACIÓN EVANGELÍSTICA MANANTIAL DE PAREDONES	90.009	100	A	Factible
PLACILLA 107,3	6	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	89.906	100	A	Factible
PLACILLA 107,7	6	GRUPO CULTURAL PUNTO JOVEN	88.343	100	A	Factible
RANCAGUA 107,1	6	CORPORACIÓN MISIÓN BAUTISTA HEBRÓN	86.170	0	P	Pendiente
RANCAGUA 107,5	6	CLUB DE ARTES PIEDRA VIVA	89.501	0	P	Pendiente
SAN FERNANDO 107,5	6	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CENTINELAS DE SAN FERNANDO	89.914	100	A	Factible
SAN FERNANDO 107,9	6	CENTRO CULTURAL PARA LAS COMUNICACIONES ANTIVERO	89.428	100	A	Factible
CONSTITUCIÓN 107,5	7	AGRUPACIÓN DE AMIGOS DE AYUDA AL NECESITADO	89.809	0	P	Pendiente
CONSTITUCIÓN 107,9	7	DISTRITO CONSTITUCIÓN DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.587	0	P	Pendiente
CURICÓ 107,5	7	DISTRITO CURICÓ DE LA MISIÓN CENTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	90.079	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
LICANTÉN 107,3	7	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO, ARTURO ARRIAGADA GAJARDO, LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA	27.597	0	P	Pendiente
LINARES 107,3	7	AGRUPACIÓN DE DIFUSORES NUEVAS DE GRAN GOZO DE LINARES	90.029	0	P	Pendiente
LINARES 107,7	7	PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA	89.103	0	P	Pendiente
MAULE 89,9	7	CENTRO CULTURAL Y RELIGIOSO OBISPO UMAÑA	89.558	100	A	Factible
PARRAL 107,3	7	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS DÉBORAS	90.833	0	P	Pendiente
PELARCO 107,3	7	UNIÓN JUNTA DE VECINOS DE PELARCO	20.519	100	A	Factible
PELLUHUE 107,3	7	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO AMANE CER	91.862	100	A	Factible
RÍO CLARO 107,1	7	GRUPO DISCAPACIDAD ESPERANZA	66.437	0	P	Pendiente
TALCA 89,1	7	CONGREGACIÓN KOINONIA	89.502	0	P	Pendiente
TALCA 107,1	7	AGRUPACIÓN DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES	90.062	0	P	Pendiente
TALCA 107,9	7	IGLESIA DEL NUEVO NACIMIENTO	89.808	0	P	Pendiente
ALTO BIOBÍO 107,5	8	CENTRO CULTURAL COMUNITARIO VIENTOS DEL SUR	90.830	0	P	Pendiente
ANTUCO 106,9	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEÓLOGICOS DE ANTUCO	89.802	0	P	Pendiente
ARAUCO 107,3	8	AGRUPACIÓN RADIO VIDA	89.469	0	P	Pendiente
ARAUCO 107,7	8	RADIO COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA DE LARAQUETE	20.263	0	P	Pendiente
CABRERO 107,5	8	GRUPO JUVENIL CULTURAL DE COMUNICACIÓN FRECUENCIA EQUIX	88.947	0	P	Pendiente
CABRERO 107,9	8	CENTRO CULTURAL FIRMAMENTO	90.077	100	A	Factible

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
CAÑETE 107,5	8	COMUNIDAD INDÍGENA JUANICO ANTINAO	90.731	0	P	Pendiente
CAÑETE 107,9	8	UNIÓN IGLESIAS EVANGÉLICAS DE CAÑETE	85.359	0	P	Pendiente
CHIGUAYANTE 106,9	8	COMITÉ DE ACOGIDA EL REFUGIO DEL JUSTO	86.562	100	A	Factible
CHIGUAYANTE 107,5	8	COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL CAMINO DE ESPERANZA	90.834	0	P	Pendiente
CHIGUAYANTE 107,9	8	CENTRO CULTURAL FIDELIDAD	90.828	0	P	Pendiente
CHILLÁN 92,5	8	AGRUPACIÓN SOCIAL FUTURO Y DESARROLLO	89.559	100	A	Factible
CHILLÁN 101,9	8	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES ALFA Y OMEGA	89.505	0	P	Pendiente
CHILLÁN 107,3	8	AGRUPACIÓN RADIO EMMANUEL	87.945	0	P	Pendiente
CHILLÁN 107,7	8	PARROQUIA EL BUEN PASTOR	90.733	0	P	Pendiente
CHILLÁN VIEJO 107,1	8	CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA	88.953	0	P	Pendiente
CHILLÁN VIEJO 107,9	8	CENTRO CULTURAL VISIÓN ESPERANZA	88.946	0	P	Pendiente
COIHUECO 106,9	8	CLUB CULTURAL AMIGOS DE COIHUECO	79.944	0	P	Pendiente
COIHUECO 107,3	8	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES	86.945	100	A	Factible
CONCEPCIÓN 107,1	8	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LORENZO ARENAS	88.952	0	P	Pendiente
CONCEPCIÓN 107,3	8	CASA DE LA MUJER BARRIO NORTE	88.945	0	P	Pendiente
CONCEPCIÓN 107,5	8	CONGREGACIÓN ESMIRNA	88.712	100	A	Factible
CONCEPCIÓN 107,7	8	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA CONSTRUYENDO	90.732	100	A	Factible
CORONEL 106,9	8	CENTRO CULTURAL "ELYON" DE UNIDAD VECINAL N°16	89.766	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
CORONEL 107,3	8	CONGREGACIÓN CRISTIANA RESTAURACIÓN DE FE ELOHÍM	21.056	100	A	Factible
CORONEL 107,7	8	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL AHORA ES EL TIEMPO	89.472	0	P	Pendiente
CURANILAHUE 107,1	8	DISTRITO CURANILAHUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.588	100	A	Factible
CURANILAHUE 107,9	8	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA BUENAS NUEVAS	89.915	0	P	Pendiente
LAJA 107,5	8	GRUPO JUVENIL EL SHADDAI	89.907	0	P	Pendiente
LOS ÁNGELES 107,1	8	DISTRITO LOS ÁNGELES DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.586	100	A	Factible
LOS ÁNGELES 107,5	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOS ÁNGELES	89.799	0	P	Pendiente
LOTA 107,1	8	CENTRO CULTURAL PLENITUD	90.827	0	P	Pendiente
LOTA 107,5	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LOTA	89.804	0	P	Pendiente
MULCHÉN 107,3	8	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER	86.171	0	P	Pendiente
PINTO 101,9	8	AGRUPACIÓN MANO AMIGA	90.008	100	A	Factible
PINTO 107,1	8	AGRUPACIÓN ARRIEROS VALLE DE ATACALCO	90.006	100	A	Factible
QUIRIHUE 107,3	8	CENTRO BAUTISTA SOCIAL Y CULTURAL DE QUIRIHUE	90.831	0	P	Pendiente
QUIRIHUE 107,7	8	PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS	49.546	0	P	Pendiente
SAN CARLOS 107,9	8	PARROQUIA DE SAN CARLOS	26.139	0	P	Pendiente
SAN IGNACIO 107,7	8	CENTRO JUVENIL APACC	88.948	0	P	Pendiente
SAN IGNACIO 107,9	8	IGLESIA METODISTA LIBRE DE CHILE	88.949	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
SAN PEDRO DE LA PAZ 107,5	8	CENTRO CULTURAL PLENITUD	90.829	0	P	Pendiente
SAN PEDRO DE LA PAZ 107,9	8	CENTRO DE ESTUDIOS COMUNALES	88.950	0	P	Pendiente
TALCAHUANO 106,9	8	CONGREGACIÓN CAPILLA DEL NAZARENO	88.730	0	P	Pendiente
TALCAHUANO 107,9	8	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN FUEGO ETERNO	88.951	100	A	Factible
TOMÉ 106,9	8	CENTRO CULTURAL LATINOAMÉRICA	90.730	0	P	Pendiente
TREHUACO 107,9	8	ORGANIZACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO DE TREHUACO SOLIDARIDAD SOCIAL	89.917	100	A	Factible
TUCAPEL 107,1	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE HUEPIL	89.905	0	P	Pendiente
TUCAPEL 107,5	8	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE TUCAPEL	89.803	0	P	Pendiente
YUNGAY 106,9	8	PARROQUIA SAN MIGUEL DE YUNGAY	90.825	100	A	Factible
ANGOL 107,9	9	DISTRITO ANGOL DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.584	100	A	Factible
CARAHUE 106,9	9	AGRUPACIÓN CULTURAL DJ. JET AUDIO	88.554	100	A	Factible
COLLIPULLI 107,5	9	CENTRO DE APODERADOS ESCUELA THOMAS ALVA EDISON	76.764	0	P	Pendiente
CUNCO 107,1	9	GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL TUMUNTUCO	88.557	100	A	Factible
CUNCO 107,9	9	AGRUPACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAURELINA	88.556	100	A	Factible
CURARREHUE 106,7	9	JUNTA DE VECINOS N° 2 CATRIPULLI	88.558	100	A	Factible

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
NUEVA IMPERIAL 107,9	9	AGRUPACIÓN COMUNITARIA DE CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES	90.728	100	A	Factible
PADRE LAS CASAS 106,7	9	AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES	88.355	100	A	Factible
PADRE LAS CASAS 107,1	9	COMUNIDAD BÍBLICA Y COMUNICACIONAL MAPUCHE PELOM	89.913	0	P	Pendiente
SAAVEDRA 106,7	9	GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES	88.555	100	A	Factible
TEMUCO 106,9	9	DISTRITO TEMUCO DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA	90.057	0	P	Pendiente
TEMUCO 107,3	9	CLUB DEPORTIVO LICEO POLITÉCNICO PUEBLO NUEVO	90.729	100	A	Factible
TEODORO SCHMIDT 107,1	9	DISTRITO TEODORO SCHMIDT DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	89.585	0	P	Pendiente
TEODORO SCHMIDT 107,9	9	AGRUPACIÓN CULTURAL Y COMUNICACIONAL CREACIONES TEODORO SCHMIDT	88.356	100	A	Factible
TRAIGUÉN 107,7	9	DISTRITO TRAIGUÉN DE LA MISIÓN SUR AUSTRAL DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA	89.600	0	P	Pendiente
CALBUCO 107,9	10	COMITÉ SOCIAL-CULTURAL COMUNITARIO DE CALBUCO	89.911	100	A	Factible
OSORNO 107,5	10	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	84.632	0	P	Pendiente
PUERTO MONTT 107,5	10	CONSERVACIÓN AMBIENTAL AUSTRAL GEOAUSTRAL	20.071	100	A	Factible
PUERTO MONTT 107,9	10	CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CUARTA COLINA	90.055	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
QUELLÓN 107,3	10	COMITÉ DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL MARANATA	89.794	100	A	Factible
AYSÉN 107,3	11	AGRUPACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL ADONAI	89.792	100	A	Factible
COYHAIQUE 107,1	11	AGRUPACIÓN CULTURAL HERMANOS DE LA PATAGONIA	90.031	0	P	Pendiente
COYHAIQUE 107,5	11	DISTRITO COYHAIQUE DE LA MISIÓN PACÍFICO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	90.056	0	P	Pendiente
COYHAIQUE 107,9	11	MISIÓN CRISTIANA VIDA VISIÓN	87.534	100	A	Factible
NATALES 107,3	12	AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL SENDERO DE LUZ	90.084	0	P	Pendiente
PUNTA ARENAS 107,1	12	IGLESIA MINISTERIO CRISTIANO CAMINO DE SALVACIÓN	79.009	0	P	Pendiente
ALHUÉ 105,9	13	ORGANIZACIÓN AMIGOS DE LA RADIO	90.104	0	P	Pendiente
BUIN 106,3	13	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA RITA ALTO JAHUEL	75.799	100	A	Factible
BUIN 107,5	13	CLUB FIAT ESCAPE 600	90.081	0	P	Pendiente
CERRO NAVIA 107,1	13	ORGANIZACIÓN CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CRISTO JOVEN	89.823	0	P	Pendiente
COLINA 105,9	13	MINISTERIO EVANGELÍSTICO JESÚS TE LLAMA	88.942	0	P	Pendiente
CONCHALÍ 106,3	13	AGRUPACIÓN CULTURAL DE ARTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE Y CULTURAL CODECU	90.030	0	P	Pendiente
CONCHALÍ 107,1	13	CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	87.832	100	A	Factible
CURACAVÍ 105,9	13	CENTRO CULTURAL, EDUCATIVO Y COMUNICACIONAL CAREM	90.059	0	P	Pendiente
CURACAVÍ 106,3	13	CENTRO JUVENIL JUVENTUD UNIÓN SOLIDARIA JUS	90.101	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
EL BOSQUE 106,3	13	AGRUPACIÓN INTEGRAL Y FAMILIAR SAN FRANCISCO	89.597	0	P	Pendiente
EL BOSQUE 106,7	13	CENTRO CULTURAL PEUMAYEN	89.829	0	P	Pendiente
EL BOSQUE 107,9	13	AGRUPACIÓN DE COMUNICADORES COMUNITARIOS DE EL BOSQUE ACOBOS	89.819	0	P	Pendiente
EL MONTE 105,9	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE	90.098	100	A	Factible
EL MONTE 106,5	13	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE EDUCADORES Y COLABORADORES DEL INSTITUTO SAN FRANCISCO DEL MONTE	87.214	0	P	Pendiente
ESTACIÓN CENTRAL 107,9	13	CENTRO CULTURAL DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA CHASQUI	89.538	100	A	Factible
HUECHURABA 107,5	13	CENTRO EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN RADIOFÓNICO	90.041	0	P	Pendiente
INDEPENDENCIA 106,7	13	CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO WITTEMBERG	89.910	0	P	Pendiente
INDEPENDENCIA 107,5	13	CENTRO COMUNICACIÓN Y CULTURA	89.591	0	P	Pendiente
ISLA DE MAIPO 106,9	13	CENTRO CULTURAL RADIOFÓNICO CERRILLOS	90.073	100	A	Factible
LA CISTERNA 107,3	13	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA CISTERNA	89.801	0	P	Pendiente
LA FLORIDA 106,7	13	CORPORACIÓN LUMEN	88.943	100	A	Factible
LA FLORIDA 107,1	13	CORPORACIÓN IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE DE LA FLORIDA	86.172	100	A	Factible
LA FLORIDA 107,9	13	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL DE CHILE	22.670	100	A	Factible
LA PINTANA 106,5	13	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL	87.944	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
LA PINTANA 106,9	13	CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO	89.601	0	P	Pendiente
LAMPA 106,5	13	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN MIGUEL	84.646	0	P	Pendiente
LO BARNECHEA 106,1	13	IGLESIA MISIÓN PARA CRISTO	89.489	0	P	Pendiente
LO BARNECHEA 106,9	13	LO BARNECHEA ESCUCHA	88.209	0	P	Pendiente
LO ESPEJO 106,9	13	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES RADIO EXPERIMENTAL	90.067	0	P	Pendiente
LO PRADO 106,9	13	CONGREGACIÓN PRIMER CENTRO FAMILIAR CRISTIANO	90.052	100	A	Factible
MACUL 107,3	13	MINISTERIO EVANGELÍSTICO GEDEON	90.248	0	P	Pendiente
MACUL 107,7	13	PARROQUIA EL BUEN PASTOR	88.944	100	A	Factible
MAIPÚ 105,9	13	ORGANIZACIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ENCUENTRO	89.593	0	P	Pendiente
MAIPÚ 106,7	13	IGLESIA EVANGÉLICA ALAS DE ÁGUILA	89.798	0	P	Pendiente
MAIPÚ 107,5	13	JESUCRISTO ES EL CAMINO	89.796	0	P	Pendiente
MARÍA PINTO 106,1	13	CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL PUANGUE	90.069	0	P	Pendiente
MARÍA PINTO 106,7	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN DEL VALLE	90.098	0	P	Pendiente
MELIPILLA 105,9	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN ALTERNA	90.091	100	A	Factible
MELIPILLA 106,3	13	ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL EBEN EZER MELIPILLA	90.097	0	P	Pendiente
MELIPILLA 106,7	13	CENTRO CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN CHOCALÁN	90.092	0	P	Pendiente
MELIPILLA 107,1	13	CENTRO SOCIAL CRISTIANO CASA DEL REY	90.103	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
MELIPILLA 107,5	13	CENTRO CULTURAL ANDRÉS GONZÁLEZ	90.095	0	P	Pendiente
MELIPILLA 107,9	13	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CULIPRAN	90.102	0	P	Pendiente
PADRE HURTADO 106,1	13	PARROQUIA SAN IGNACIO LOYOLA	83.987	100	A	Factible
PAINE 107,3	13	MINISTERIO EVANGELÍSTICO ESPERANDO A JESUCRISTO EL SALVADOR	87.940	0	P	Pendiente
PAINE 107,9	13	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGUILA SUR	90.048	0	P	Pendiente
PEDRO AGUIRRE CERDA 106,5	13	COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SAN JOAQUÍN	90.063	0	P	Pendiente
PEÑAFLORES 107,3	13	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PEÑAFLORES	89.795	0	P	Pendiente
PIRQUE 105,9	13	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIONES MARCELA PAZ	89.820	0	P	Pendiente
PUDAHUEL 106,3	13	FUNDACIÓN VOZ CRISTIANA CHILE	89.951	0	P	Pendiente
PUENTE ALTO 105,9	13	CENTRO CULTURAL VIDA Y SALUD	88.750	0	P	Pendiente
PUENTE ALTO 106,3	13	CENTRO CULTURAL IMAGEN CAROL URZUA	90.027	0	P	Pendiente
PUENTE ALTO 107,3	13	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE PUENTE ALTO	89.800	0	P	Pendiente
PUENTE ALTO 107,7	13	CORPORACIÓN DE DESARROLLO EL RACO	90.071	100	A	Factible
QUILICURA 107,7	13	AGRUPACIÓN CULTURAL ECLIPSE	90.068	0	P	Pendiente
QUINTA NORMAL 106,5	13	ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE QUINTA NORMAL Y SANTIAGO-ASIQUINTA APIASAN, ASOCIACIÓN GREMIAL	90.075	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1er Informe	Estado 1er Informe	Resultado 1er Informe
QUINTA NORMAL 107,3	13	IGLESIA EVANGÉLICA CATEDRAL ADONNAI	89.807	0	P	Pendiente
RECOLETA 106,5	13	CENTRO CULTURAL CRISTIANO Y JUVENIL NEHUÉN	90.042	0	P	Pendiente
RECOLETA 107,7	13	CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO, JUVENIL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA LA ESQUINA	90.061	0	P	Pendiente
RENCA 107,9	13	AGRUPACIÓN DE LOCUTORES DE RENCA	90.066	0	P	Pendiente
SAN BERNARDO 106,7	13	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN BERNARDO PROMOTOR DE DESARROLLO INTEGRAL	89.596	0	P	Pendiente
SAN BERNARDO 107,1	13	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNICACIONES MÁXIMA	88.751	0	P	Pendiente
SAN JOAQUÍN 107,5	13	CLUB DE AMIGOS DE LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA Y LA CULTURA	30.301	100	A	Factible
SAN JOAQUÍN 107,9	13	CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICO TIEMPO NUEVO	88.752	0	P	Pendiente
SAN JOSÉ DE MAIPO 107,1	13	IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA RÍOS DE AGUA VIVA	90.065	0	P	Pendiente
SAN RAMÓN 106,1	13	AGRUPACIÓN CULTURAL DE MONITORES Y ANIMADORES SOCIALES GENNECHEN	90.060	0	P	Pendiente
SAN RAMÓN 107,1	13	ORGANIZACIÓN DE RADIODIFUSIÓN IMPACTO 1	85.360	100	A	Factible
SANTIAGO 106,3	13	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL SANTIAGO APÓSTOL	89.595	0	P	Pendiente
SANTIAGO 106,7	13	IGLESIA VIDA ABUNDANTE EN CRISTO JESÚS	89.806	100	A	Factible
SANTIAGO 106,9	13	CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL GIRASOL	90.070	0	P	Pendiente

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
TALAGANTE 107,9	13	IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA VISIÓN APOSTÓLICA	87.213	0	P	Pendiente
TILTIL 105,9	13	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ENTRE MONTAÑAS	89.824	0	P	Pendiente
LANCO 107,5	14	RADIO COMUNITARIA Y CULTURAL DE MALALHUE	89.503	0	P	Pendiente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2° transitorio, del Decreto Supremo N° 126 de 1997, que Aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora.



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIO PEDRO RUIZ CHALAF ROA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios Radiodifusión.

 C/M/F/KCS/FSS/kcs.